

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**TRABAJO INFANTIL: REDES DE PODER Y
EXPLOTACIÓN DE MENORES.
ESTUDIO DE CASO SOBRE UN GRUPO DE
MENORES TRABAJADORES EN LA CENTRAL DE
ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

T E S I S

**PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

P R E S E N T A:

CELIA AURORA GUTIÉRREZ LARRAURI

ASESOR: DR. OSCAR CORREAS VÁZQUEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA

MARZO, 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco al Dr. Correas Vázquez por su asesoría y conocimientos compartidos para elaborar este trabajo.

También y muy especialmente agradezco al Mtro. Vega Macías su gran apoyo. Por todos sus comentarios y su tiempo.

A mis padres, porque son todo para mí y por ustedes esto es posible.

José Luis: Por tu fortaleza, la honestidad y el empeño que aplicas en todo lo que haces.

Aurora: Por la lealtad, el amor y el compromiso que transmites día con día.

Índice

Introducción	4
I. Sociología y Normatividad	11
I.A. La Sociología Jurídica	11
I.A.1. Normatividad y Control Social	12
I.A.2. El Ejercicio del Poder a través de la Normatividad	15
I.B. Pluralismo Normativo	22
I.B.1. Sistemas Normativos	24
I.B.2. Pluralismo Normativo y Ejercicio del Poder	26
II. Aspectos Metodológicos	31
II.A. Investigación Cualitativa	31
II.B. Metodología utilizada en este trabajo	47
III. Trabajo Infantil: Redes de Poder y Explotación	52
III.A. La Central de Abasto de la Ciudad de México	52
III.A.1. Antecedentes Históricos de la Central de Abasto	52
III.A.2. Organización de la Central de Abasto	55
III.B. El Empleo Infantil en la Central de Abasto	60
III.C. Normatividad y Control	67
III.D. El Ejercicio del Poder	79
Consideraciones Finales	84
Bibliografía	86
Anexo	89

Introducción

El trabajo infantil se ha convertido en un asunto de índole mundial, tanto países desarrollados como países en vías de desarrollo se han visto comprometidos a crear convenios y legislaciones que regulan el uso de mano de obra infantil. Es claro que esto no ha sido suficiente para terminar con éste grave problema: el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calcula que “en los países en desarrollo se gana la vida trabajando al menos 250 millones de niños entre los 5 y los 14 años; casi la mitad trabaja a jornada completa.” (UNICEF, 2001)

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a pesar de que es un asunto mundial se manifiesta principalmente en continentes como América, Asia y África. Las causas específicas no se conocen, pero se concuerda en que la pobreza es uno de los principales factores que incrementa el problema del trabajo infantil. Ante el fenómeno del desempleo y la caída del poder adquisitivo que caracterizan a los países en vías de desarrollo, los grupos más vulnerables de la sociedad [menores de edad, mujeres, adultos mayores y pobres] han encontrado en actividades económicas, tanto legales como ilegales una forma de vida.

Un ejemplo de esto, es la incorporación de mujeres, adultos mayores, adolescentes, niños y niñas al mercado laboral informal¹, esta actividad, al no estar aceptada jurídicamente no cuenta con los servicios legales y sociales que contempla la ley, lo que mantiene a los integrantes de estos grupos en condiciones de riesgo y en relativa indefensión.

¹El trabajo informal es la actividad que no es reconocida jurídicamente, no recibe ninguna prestación y no tiene medidas de seguridad e higiene.

Hay millones de niños y jóvenes en todo el país sujetos a labores que dañan su cuerpo, su mente, su espíritu y su futuro. El 43.5 por ciento de la población nacional está formada por menores de 18 años, de los cuáles 3.5 millones entre doce y 17 años de edad trabajan (www.unicef.org) en diferentes sectores productivos muchas veces con menor salario pero en igual o peor condición que los adultos. Según la Encuesta Nacional de Empleo “Alrededor del 15 por ciento de los mexicanos entre doce y catorce años desempeñan alguna actividad económica” (Guerrero Mauricio, Revista CAMBIO, 2001, Pág. 70) Lo cuál hace suponer que estos menores contribuyen económicamente al ingreso de sus hogares y posiblemente no asistan a la escuela y no tengan tiempo para desarrollarse.

La Central de Abasto (CEDA) de la Ciudad de México constituye uno de los lugares de mayor concurrencia laboral de niños, niñas y jóvenes que buscan diariamente su subsistencia y la de sus familias. Asimismo, es un lugar donde estos menores trabajadores socializan y crean redes de solidaridad, pues es a través de sus relaciones grupales que establecen mecanismos de autodefensa y organización. Si este grupo no trabajara, la pobreza en el país se acrecentaría en un 20% de acuerdo con estudios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Latinoamérica²; además de que sus hogares se verían privados de su aportación económica que les resulta esencial para el uso de servicios básicos y la adquisición de bienes.

Metodológicamente resulta difícil conocer con exactitud el número de menores de 16 años que trabajan, ya sea de forma remunerada o no. Además de que, el surgimiento de éste fenómeno puede ser tanto social, cultural y económico, se puede desarrollar tanto en el ámbito familiar como en el extradoméstico.

² Información obtenida en Guerrero M. en Revista CAMBIO. Pág. 70 y en www.monografías.com

Aunque existen muchos factores que originan y fomentan el trabajo infantil; como el desempleo, los bajos salarios, la pobreza, la tradición familiar, etc.; su incremento acelerado se debe principalmente en nuestro país, al crecimiento de la pobreza. Aunado a la situación económica se encuentra el desinterés de las autoridades gubernamentales que no contribuyen a su disminución, por lo que las familias cuyos ingresos son bajos se ven en la necesidad de recibir el apoyo de sus hijos para completar el gasto.

Laura Romero Gatica (1994) señala que dentro de las causas sociales y económicas se encuentran los bajos salarios de los padres, la inseguridad en el empleo, el desempleo, la falta de servicios de seguridad social (medicinas, educación, luz, agua potable, etc.), los cuales conducen a que el nivel de vida sea muy bajo, manteniendo la inestabilidad económica.

Existen dos posibles causas del trabajo infantil con respecto al desempleo: primero, los niños tendrían que trabajar para ayudar en el gasto de sus hogares; segundo, el desempleo provoca una oferta baja de empleo en la cual se ocupa a los adultos más calificados, por lo que niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores se ven marginados y obligados a ocupar trabajos inestables y con menor remuneración. (Rodgers y Standing en Romero. 1994, Pág. 23)

Conjuntamente, la demanda de mano de obra infantil en la pequeña industria y en el sector informal se debe a que requieren poca preparación y a que sus salarios comparados con los de un adulto son reducidos.

En lo que respecta a las causas familiares, el trabajo de los menores se debe al tipo de familia, la posición que el menor ocupa dentro de ésta, la situación interna (nivel escolar de los padres, composición, el trato dado al menor, etc.) y los factores “tradicionales” que pueden llevar a los menores al trabajo porque toda la familia siempre se ha dedicado a esa actividad. (Asefa Béquele en Romero. 1994, Pág. 26)

Todos estos elementos sociales, económicos y familiares se combinan para dar resultados de riesgo y deterioro de vida de los niños trabajadores. Estos jóvenes, se incorporan en actividades del sector informal, que se caracterizan por el uso de mano de obra no especializada, como el comercio, la venta ambulante y la prestación de un servicio. Actividades realizadas por niños y niñas en la Central de Abasto de la Ciudad de México.

El interés de este trabajo está basado en conceptos como el del poder y la explotación³ constante que padecen los menores pues se tienen que enfrentar a normas, escritas o no, dentro de la Central de Abasto.

En las investigaciones sociológicas, los estudios macrosociales como microsociales son de gran interés y aunque los primeros se concentran en dar explicaciones más generales con mucha vocación científica tienen que ser explicados casi siempre por un conjunto de fenómenos micro, de los cuales son protagonistas las pequeñas comunidades. Y éste es el caso de un sector urbano como el de la CEDA de la Ciudad de México. Por lo tanto para explicar el fenómeno de la explotación infantil es necesario la complementariedad de éstas pequeñas concentraciones de relaciones sociales que ligadas con otras nos permitirán construir hipótesis más generales.

³ La explotación es toda actividad laboral que es perjudicial física y mental en los menores y que no permite su asistencia a la escuela. Ver www.stps.gob.mx y www.unicef.org

Los escritos sobre trabajo infantil permiten observar sus características y consecuencias, lo que aquí se procura es ensayar una explicación sociológica de algunos aspectos del trabajo infantil en la Central de Abasto mediante el Pluralismo Normativo. Existe la necesidad de realizar estudios sociológicos que intenten mirar esta forma de explotación desde algunos conceptos de la Sociología Jurídica.

La investigación fue llevada a cabo con un grupo de menores trabajadores en el Distrito Federal, agrupado en la Delegación Iztapalapa y particularmente en la Central de Abasto (CEDA) de la Ciudad de México, que está ubicada en Canal de Churubusco esquina Canal de Apatlaco, Colonia Ejidos del Moral. Este estudio de campo se realizó durante los meses de mayo de 2003 y se apoyó en diversas fuentes de información de las últimas décadas (80, 90).

El objetivo es demostrar la existencia de diferentes sistemas normativos que pueden llevar a cabo la explotación de los menores. Para ello se buscó conocer las labores que realiza el grupo de menores de la Central de Abasto, así como su remuneración, con el objeto de entender cómo se dan las relaciones entre los menores y con sus empleadores. También, lograr la identificación de los grupos de poder que operan en la CEDA, así como las normas que éstos establecen. Asimismo, observar qué normas se dan entre los menores para que puedan realizar su trabajo, saber quién las establece y qué pasa si no se cumplen, si existen castigos. Y por último, lograr el reconocimiento de las normas establecidas entre los menores y los dueños de las bodegas; advertir quién las reconoce como tales, qué pasa si no se cumplen y si producen los efectos esperados.

Las líneas de investigación que siguió el trabajo fueron varias y pretendían distinguir las normas prohibitivas y permisivas, además de identificar a los encargados de imponer esos mandatos, conocer lo que pasa en el caso de no cumplir con esas normas, saber si existen sanciones o castigos, lograr el reconocimiento del encargado o encargados de aplicar las sanciones, descubrir si existen sistemas normativos y grupos de poder en la CEDA y si los menores son capaces de identificarlos. Y por último entender el reconocimiento que se da a los diferentes sistemas normativos.

Anterior a la investigación se consideró como respuesta tentativa que la explotación de los menores trabajadores de la Central de Abasto es realizada a través de diversos sistemas normativos que les imponen los diferentes grupos en el poder que confluyen dentro de este centro. Principalmente a lo que se apunta es a entender las posibles relaciones entre la normatividad y la explotación.

El primer capítulo está enfocado en la Sociología Jurídica, busca explicar por qué se obedece, cómo se da el poder, cuáles son sus objetivos; para ellos desarrollará conceptos como pluralismo normativo, sistema normativo, sistema jurídico, acción social, poder, efectividad, eficacia, hegemonía. El segundo capítulo proporciona una visión del método cualitativo, su historia y momento actual, las semejanzas y diferencias con el método estadístico, los pasos a seguir para realizar una investigación y cómo se dio el proceso para llevar a cabo este estudio. El tercero, pretende demostrar el cumplimiento de la hipótesis de cómo estos menores son explotados por los sistemas normativos existentes en la CEDA; comparando el Reglamento Interior de la Central con la realidad encontrada en las entrevistas realizadas a los menores. Se analizarán temas como el Reglamento Interior de la Central, las otras normatividades, los grupos de poder, la efectividad de las normas, los castigos o sanciones.

Las consideraciones finales, buscan establecer el por qué del cumplimiento o incumplimiento de la hipótesis, el papel que puede tener la Sociología Jurídica en estos temas y el largo camino que falta por recorrer en la investigación del trabajo infantil y principalmente en el caso de los menores de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

I. Sociología y Normatividad

I. A. La Sociología Jurídica

La Sociología Jurídica o también Sociología del Derecho es para Correas Vázquez una “disciplina científica que intenta explicar las causas y efectos del derecho” (Correas. 1999, Pág. 29). Por lo tanto cualquier fenómeno que esté relacionado causalmente con el derecho será objeto de esta ciencia que busca describir o interpretar las normas jurídicas; su interés radica en responder por qué las normas dicen eso que dicen, por qué no dicen otra cosa; es decir, cuál es la causa de que tengan ese contenido y no otro.

Lo que interesa aquí es el papel de la normatividad como uno de los puntos importantes en la definición de sociedad. Correas dice: “La Sociología no puede prescindir del derecho para explicar la sociedad...no hay sociedad al margen del derecho” (Correas. 1999, Pág. 45). De ahí el interés por explicar las causas y efectos del derecho.

Cuando se habla de derecho, se hace referencia a una palabra que aplica a un objeto científico determinado y que parte del fenómeno de poder que se ejerce en una sociedad. Para distinguir la diferencia que hay entre las normas jurídicas y las normas de otro tipo utilizaríamos la definición de Correas sobre las normas jurídicas “la palabra derecho muestra que existen ciertos fenómenos de poder ligados a especiales discursos normativos... [lo que] nos conduce a fenómenos discursivos a través de los cuales se ejerce el poder” (Correas. 1999, Pág. 55)

Por un lado, lo que permite distinguir a las normas jurídicas de las normas de otro tipo es, que las primeras se encargan de ejercer el poder de forma directa a través del cumplimiento obligatorio de una pena o castigo. Por otro, para llamar a un grupo de personas: sociedad, se debe observar que estén sometidos a un sistema normativo. Una simple reunión de individuos no puede ser una sociedad, a menos que estén sujetos a normas. A este respecto, Hans Kelsen pensaba que una sociedad “es un orden, y todo orden es un conjunto de normas” (Kelsen en Correas, 1999, Pág. 45) La Sociología Jurídica necesita conocer el discurso del derecho de esa sociedad y después preguntar si las conductas empíricamente observadas son causa y efecto de ese discurso. Esta relación de causalidad adjudica a ciertos fenómenos el poder de causar otras expresiones, como es la creación de normas, y también ser efecto de otros acontecimientos.

Entonces, la Sociología Jurídica, se dedica al estudio de las conductas de los individuos y las relaciones sociales que producen y que son regidas por determinadas normas.

I. A. 1. Normatividad y Control Social

Para que las relaciones sociales sean dirigidas por las normas es indispensable que al momento de producir un discurso se haga uso del lenguaje para que pueda ser entendido y lo más importante para que sea llevado a cabo por los individuos. El autor o productor del derecho tiene una ideología que busca sea cumplida, por lo que es necesario que utilice un lenguaje igual al del destinatario o receptor del mensaje, para que éste pueda comprenderlo y llevarlo a cabo.

Al hacer uso del lenguaje se tienen dos objetivos. Para la Sociología Jurídica primero se debe distinguir entre el uso descriptivo y el uso prescriptivo del lenguaje. El primero se emplea para hablar del mundo sin buscar intervenir o influir en su desarrollo. Estos discursos pueden ser verdaderos o falsos. Por ejemplo: la ciencia, es “objetiva” porque no pretende intervenir a favor de nadie. Por el contrario, el uso prescriptivo, que es de interés para este trabajo, se emplea para intervenir en el desarrollo del contexto social. Estos discursos pueden ser válidos o inválidos, justos o injustos, convenientes o inconvenientes. (Correas. 1999, Pág. 59). Como ejemplo están las normas, que son discursos prescriptivos porque pretenden imponer la voluntad del grupo o persona que ejerce el poder en un momento y espacio determinado. En palabras de Correas las normas son un intento de ejercer el poder sobre otros y llegan a ser justas para algunos e injustas para otros o convenientes para unos e inconvenientes para otros. (Correas. 1999. Pág. 62)

Entre los discursos prescriptivos que hay en una sociedad, están los que amenazan con la violencia⁴, es importante aclarar que esta característica es usada sólo en la sociedad moderna, pues únicamente aquí se deben distinguir las normas jurídicas de otra clase de normas (morales), es necesario amenazar con el uso de la violencia estatal para respaldar el cumplimiento de las normas. Por el contrario, en las sociedades antiguas las personas no distinguían entre normas violentas y no violentas para su cumplimiento. También debe señalarse que el uso de un término dependerá del contexto⁵ que se trate; el uso del vocablo violencia en términos generales, consiste en la aplicación de una pena o castigo.

⁴ “[Violencia] se entiende como la representación de un mal en términos en que socialmente se distribuyen las bondades o perjuicios. En una sociedad por ejemplo la máxima sanción puede ser la pérdida del empleo o para un niño la prohibición de un juego.” (Correas. 1999, pág. 63 y 64)

⁵ Para Giddens “pueden existir diferentes identificaciones de un acto y todas ser correctas pero el contexto determinará cuáles son apropiadas” (Giddens. 1987, Pág. 82)

Entonces, este discurso prescriptivo tiene la idea de que debe ser obedecido si no se ejercerá la violencia en contra del receptor del discurso. Esta idea de imponer un castigo es vista como la causa por la que se realizan las conductas. El discurso que usan los asaltantes hacia sus víctimas; el de los jefes a sus empleados y el de los padres a los hijos, son ejemplos de cómo se busca la producción de ciertas acciones sociales, no importa que el temor sea la causa que permita su realización.

Asimismo están los discursos prescriptivos que son elaborados por actores sociales determinados, también llamados funcionarios públicos⁶, a quienes otro discurso anterior los ha facultado para producirlos. Este discurso que Correas denomina autorizante se produce en un contexto social de ejercicio del poder que hace posible la existencia de un grupo de individuos que detentan el uso de la violencia legítima.

El uso del mismo lenguaje hace probable la comprensión y realización de las conductas deseadas por el productor del derecho, sea por temor a un castigo o por la facultad que tienen los funcionarios públicos para hacerse obedecer. Otro autor, Max Weber (1984) determina sus ideas acerca de conceptos como el poder, la acción y la acción social. Este último concepto es de interés para este trabajo sociológico, pues Weber establece que una *acción social* es “una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo” (Weber. 1984. Pág. 5) Es decir, el productor del discurso del derecho le proporciona a determinada acción el sentido de dirigirse a otros con la intención de que realicen las conductas que desea.

⁶ “Funcionario público no [es] un individuo de carne y hueso. Sino [más bien,] una parte de los discursos que éste produce.” (Correas, 1999, Pág. 230)

Volviendo a Correas, considera que “la acción social es un texto en el cual consta un discurso dirigido a alguien, que debe entenderlo, para que, receptándolo, sea posible ver determinada su conducta por la voluntad del emisor” (Correas. 1999, Pág. 60). Una acción social implica que el productor de la conducta tenga el sentido de dirigirse, por medio del mismo lenguaje, a alguien, con la idea de que realice determinada conducta. No obstante que el receptor pudiera elegir o no seguir el comportamiento sugerido los argumentos son planteados de tal manera que es claramente una forma de ejercer el poder sobre otros.

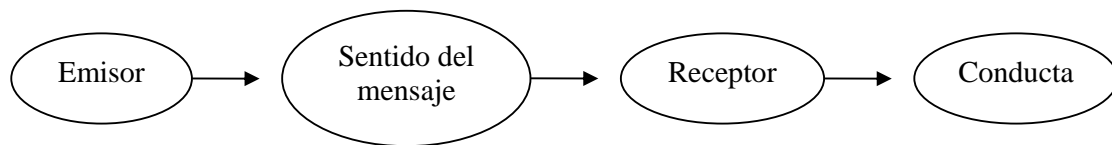
Según Weber el poder es “la probabilidad de imponer la propia voluntad” (Weber. 1984, Pág. 43) Este concepto ocupa el mismo sentido que tiene la palabra derecho; es decir, existe un discurso, tiene ciertas causas y es o no es obedecido. La verdadera intención de una norma es permitir la realización de unas conductas pero también sancionar o prohibir otras. Para decir que se impone la voluntad es necesario el uso de discursos que se entiendan y que provoquen determinados comportamientos. “...si éste tiene verdaderamente el poder...la conducta...es, efectivamente cumplida por los destinatarios” (Correas, 1999, Pág. 53).

I. A. 2. El Ejercicio del Poder a través de la Normatividad

En este mismo sentido, se hace referencia a Weber y lo que declara del poder, es la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad (Weber. 1984, Pág. 43) Entonces tener el poder significa imponer la voluntad, ya sea usando o no la fuerza.

Ahora, Weber establece que el esquema de poder está formado por tres elementos: el emisor del mensaje o productor de la conducta; el sentido del mensaje o de la conducta [que busca determinar la conducta o la conciencia del otro] y el receptor del mensaje que bajo esta lógica, actúa de acuerdo con lo establecido por el emisor.

Esquema 1. Elementos del Poder.



Fuente: Elaboración propia con base en los planteamientos de Oscar Correas. (Correas, 1999, Pág.60).

En el esquema de poder en Weber “existe alguien que emite un discurso, asentado en un texto, formalizado en cierto lenguaje, que tiene como objeto ser entendido y [reconocido⁷] por otro” (Correas. 1999, Pág. 60)

Es necesario que para que el o los receptores actúen deben descifrar el mensaje y captar su sentido. Pero habrá ocasiones en que el sentido que le dio el autor no sea el mismo captado por el receptor. Ante lo cual surgen las interrogantes: ¿Cómo saber si se actúa de acuerdo a lo que el emisor quería? ¿Qué pasa si la acción que se realiza es contraria a lo que el autor deseaba? ¿Cómo entender exactamente lo que el emisor quería decir?

⁷ “Las normas comienzan a existir,...cuando alguien las “descubre” como existentes, como válidas. Este descubrimiento es un acto de reconocimiento.”(Correas. 1999, Pág. 74)

En realidad no hay garantía que nos permita captar la percepción con el mismo sentido que desea el autor, esto puede suceder a pesar del uso del mismo lenguaje entre los integrantes del esquema de poder. Este tema será abordado más adelante.

Así, cuando el comportamiento concuerde con el discurso del derecho se podrá decir que la norma es efectiva. Es necesario que se compruebe empíricamente, sólo se necesita que la conducta coincida con el sentido del mensaje del emisor. Es decir, tiene que haber alguien que conozca el discurso del derecho y le adjudique sentido y al momento de ver la realización de la conducta pueda decir que ese hecho es igual a la conducta descrita en la norma; debe comparar ambos sentidos, el otorgado a las palabras y el otorgado al hecho, si existe identidad entonces existe efectividad de la norma. Por lo tanto, el discurso en el que se encuentra la norma debe ser entendido por el receptor al cual se están dirigiendo, además, éste debe reconocer en el discurso una norma y que pueda percibirse su conducta como comúnmente se dice “arreglada a derecho”, es decir, la aceptación de la norma.

Para reconocer una norma en el discurso es necesario aceptar que existe un funcionario autorizado por otra norma para producirla y que esta norma pertenece a un sistema jurídico. Por lo tanto, si se desobedece, se tiene conocimiento de la imposición de un castigo o una sanción.

Existen dos momentos del fenómeno de la aceptación del derecho: el momento del reconocimiento de las normas individualmente consideradas, y el de la eficacia del sistema, formado por el conjunto de esas normas. Al momento que alguien reconoce a otro, está aceptando la capacidad del otro para tener el poder. Si no existe este reconocimiento no hay derecho. Inmediatamente en que se muestra de acuerdo con una norma, se asume que la persona que la produjo era la

autorizada para hacerlo, es decir, la autoridad, y que esa norma es correcta.

El cumplimiento de una norma puede obedecer a diversos motivos: el temor a la violencia que puede desencadenarse por parte de los funcionarios encargados para ello. O puede ser que accede por la idea de que el derecho es algo bueno y se debe acatar por el bien de la sociedad.

Sea cual fuere la razón para reconocer y obedecer una norma, el interés debe centrarse en el conocimiento de la intención que tienen los sujetos que disponen del poder para establecer esas normas y no otras. “La Sociología Jurídica debe excluir la referencia a un ser imaginario, debe indagar sobre la intención de los seres de carne y hueso que están detrás del derecho como causa.” (Correas. 1999, Pág. 127)

Las ideologías incluidas en el derecho se expresan a través de las leyes comunes. Por ejemplo, el artículo 123, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la prohibición del trabajo de los menores⁸ de catorce años y la jornada máxima de seis horas para los menores de 16. El derecho no establece quién es el funcionario obligado a hacer respetar esta ley, ni cuál es el procedimiento para solicitarlo. Para Correas estas declaraciones son ideológicas que no tienen ningún efecto práctico. Aún así estas ideologías juegan un papel muy importante en la construcción de la conciencia del dominado, puesto que le hacen creer que el gobierno está obligado a respetar esos derechos. Además de que están presentes debido a la lucha existente entre los diferentes sectores sociales y que pueden ser empleadas por algunos como motivos de nuevas luchas.

⁸ El término *menores* es tomado de la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, aceptada por México, que en su artículo 1^a es “todo ser humano menor de 18 años de edad” (UNICEF, 1990, Pág. 7)

El poder que obtiene el grupo dominante y que se impone a través de los funcionarios públicos puede ser limitado por el grupo que no detenta el poder, logrando determinar el contenido del derecho. Para Correas el “poder no es un fenómeno que sucede *de arriba hacia abajo*, [como siempre se ha creído]...en realidad el poder es un fenómeno de múltiples direcciones, que se corporiza en diversos objetos y discursos, uno de los cuales es el derecho” (Correas. 1999, Pág. 54)

El derecho es un instrumento que sirve para ejercer el poder, y al ser un bien repartido, por momentos desigualmente, es un discurso que muestra la correlación de fuerzas entre los grupos de esa sociedad. En este sentido el derecho es el resultado de la lucha entre clases y sectores sociales por la hegemonía. No es el producto de la simple voluntad de la clase dominante. El sólo hecho del reconocimiento del derecho plantea límites al poder. El que dicta el derecho tiene que negociar políticamente con otros grupos y el derecho es el resultado de esa negociación. Por lo tanto, Correas (1999) establece que las causas del derecho se deben buscar en la lucha de clases.

Sin embargo la lucha por el poder puede continuar a pesar de que el sistema jurídico se encuentre estable. Los grupos competirán por la hegemonía aunque ya no busquen la alteración del sistema jurídico. La lucha ahora puede ser interna y se busca cambiar las normas que componen el sistema sin dañar la norma fundante⁹. Así, el derecho es el espacio de la lucha por la hegemonía y también el resultado de esa lucha.

La Sociología Jurídica se interesa por “Descubrir el poder detrás del trono...sindicalistas, militares, banqueros, narcotraficantes, alas de determinados partidos, mafiosos, obispos, industriales, y muchos otros personajes...pueden encontrarse detrás del derecho” (Correas. 1999, Pág. 127)

⁹ Norma fundante, regla de reconocimiento o constitución.

El interés de la Sociología Jurídica es comprender la importancia de los ciudadanos y de los funcionarios públicos para el sistema jurídico ¿Por qué las acciones y discursos de un individuo¹⁰ concreto, no son vistos como siendo suyos, sino como siendo producidos por el Estado? ¿Por qué, cuando un individuo produce una conducta o un discurso, consigue que esa conducta o ese discurso no sean vistos como procediendo de él como individuo, sino que los demás lo ven como actos del Estado?

Para Kelsen la respuesta es que los funcionarios o personas¹¹ hacen que los ciudadanos usen una máscara, que les da el discurso del derecho, para observar sus conductas. Con esa máscara los individuos se esconden y no se hacen responsables de las acciones que realizan como funcionarios públicos. Si el ciudadano se quitara la máscara, vería que los actos de los funcionarios no son actos del Estado, sino que son individuos ejerciendo la violencia sobre otros individuos. “El derecho...es la máscara del poder. Se trata de un discurso que permite,...hacer aparecer su conducta como impune. Si en el intento fracasa, su conducta será vista como punible.” (Correas. 1999, Pág. 236) “Las máscaras jurídicas permiten fingir que lo dicho por alguien, no lo dijo ese alguien, sino otra entidad [que es] ficticia...Cuando las máscaras caen...ya no es el estado el que habla, sino el individuo.” (Correas. 1999, Pág. 238)

El tema de la efectividad del derecho tiene relación con lo anterior, porque si se comprueba empíricamente que los individuos que reciben las normas producen las conductas descritas en ellas, puede manifestarse que los funcionarios cumplen con su objetivo y que este derecho es realmente efectivo. La efectividad de una norma –nos explica Correas (1999)- puede suceder por varias razones:

¹⁰ Individuo es “el hombre o la mujer de carne y hueso” (Correas, 1999, Pág. 237) Seres con funciones biológicas sin desempeñar ningún rol social.

¹¹ Persona, ciudadano o funcionario público son “los personajes, las ficciones” (Correas, 1999, Pág. 237)

Por correspondencia.- Cuando se logra el cumplimiento de las normas pero no se puede establecer si los sujetos realmente conocen esas normas. Puede ser que el grupo de menores trabajadores de la Central de Abasto (CEDA) estudiados para este trabajo, cumplan con el reglamento interno de la institución de abasto, pero no se puede determinar si cumplen esas normas porque las conocen o porque cumplen con la normatividad que les enseñaron en sus casas, en sus comunidades indígenas o como resultado de la religión que profesen. Si así fuera, se trataría de un caso de pluralismo jurídico; por lo tanto, no habría evidencia suficiente para afirmar que el grupo dominante tiene la hegemonía.

Por obediencia.- Es cuando las normas se cumplen, pero algunos sí conocen las normas y otros no. En nuestro ejemplo, las normas descritas en el Reglamento Interior de la Central de Abasto se cumplen, pero que pasaría si sólo algunos de los entrevistados las conocen, y la otra parte de los menores desconocen cuáles son estas normas, sin embargo hay cumplimiento. En este caso si se podría hablar de hegemonía del grupo dominante.

Por aceptación.- Sucede cuando se cumplen las normas y se puede comprobar que los individuos sí las conocen. Entonces, todos los menores trabajadores entrevistados tendrían el conocimiento del Reglamento Interior y cumplirían con lo ahí establecido pero ¿por qué? Existen tres causas de esta aceptación.

a) Por convencimiento, cuando aquellos que cumplen las normas actúan porque están convencidos de que es lo apropiado moralmente.

b) Por temor, cuando la sanción que se aplicaría sino se cumple la norma sería lo suficientemente fuerte para ser la causa de la obediencia o realización de las conductas deseadas por el productor de la norma.

c) Por conveniencia, cuando se actúa por algún cálculo, es decir, se tiene la intención de obtener ciertas ventajas. Es algo premeditado y tiene un propósito.

Sea por convencimiento, temor o conveniencia la norma se cumple y se produce la efectividad del derecho establecido. Pero esta efectividad puede ser de dos tipos: efectividad formal y efectividad material. La primera, puede estar basada en el interés por la ley general o sólo por la sentencia. Si hay una norma que autoriza la realización de una conducta y esta norma se cumple pero la conducta no se efectúa, entonces la norma es formalmente efectiva. La segunda, cuando la norma y la conducta buscada sí se producen, habla de efectividad material. El papel de la violencia es importante en este ejercicio de poder: si se cumple la conducta, entonces hay efectividad de la norma, sin importar que ésta no tenga ningún consenso y se haya cumplido por el uso de la violencia.

I. B. Pluralismo Normativo

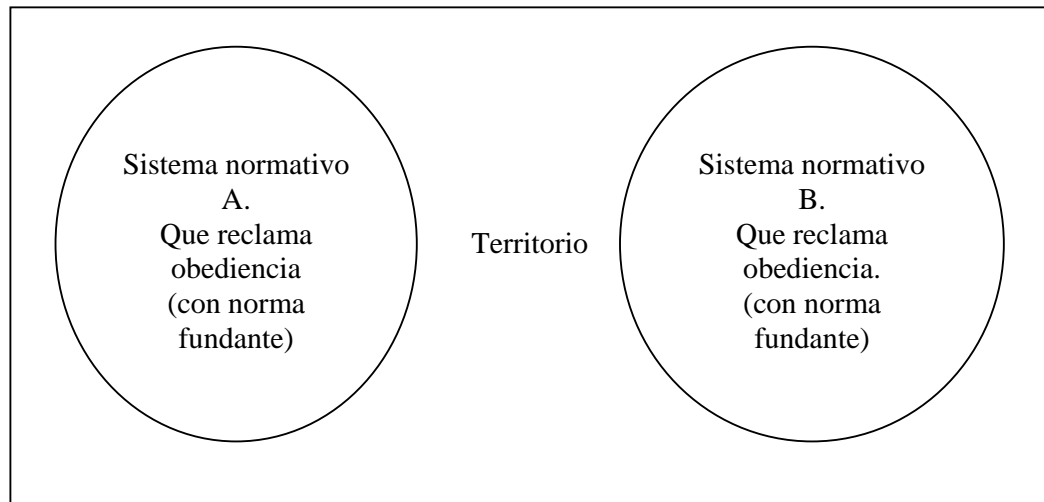
Se ha visto el proceso que se da para lograr el cumplimiento de una normatividad, pero el interés es por lo que sucede cuando en un mismo territorio se da la existencia de dos o más sistemas normativos. Lo primero, es señalar el contraste que existe entre la normatividad y el derecho; entre los órdenes o sistemas normativos y los órdenes o sistemas jurídicos. Este apartado comenzará intentando conocer la diferencia que hay entre pluralismo jurídico y pluralismo normativo.

El Pluralismo Normativo es un fenómeno que sucede en un mismo territorio y consiste en la existencia de normas que reclaman obediencia y que pertenecen a órdenes o sistemas normativos distintos, pueden ser jurídicos o no.¹²

¹² Las normas morales no se consideran parte del pluralismo normativo puesto que no reclaman obediencia en un territorio sino que funcionan sobre la base del ámbito personal de validez (Correas. 1995, Pág. 11)

El Pluralismo Jurídico es la coexistencia en un mismo territorio de dos o más sistemas jurídicos. Aunque para la Teoría General del Derecho (TDG) esto no puede ser así, puesto que el poder es ejercido por un único sistema normativo para el territorio, ya que existe una sola regla de reconocimiento, para la TDG, el Sistema Jurídico es el exclusivo conjunto de normas jurídicas posible. Una pluralidad de seres humanos forman una sociedad porque tienen un sistema jurídico organizado por una norma fundante. Por el contrario, para Correas la juricidad no existe, “lo que existe es el fenómeno del ejercicio del poder por la vía del discurso normativo. La juricidad es un calificativo para legitimar un sistema sobre otro” (Correas. 1995, Pág. 16) En el mismo territorio coexisten diferentes sistemas normativos pero ¿por qué sólo uno es jurídico y los otros no lo son? Porque el sistema que tiene el poder se legitima así mismo como el único válido, no es más que una ideología, que dice cuál es el sistema jurídico y cuál no lo es, y encuentra alguien que lo crea.

La Teoría General del Derecho se ocupó exclusivamente del sistema normativo único por lo que tuvo que establecer la diferencia entre moral y derecho; éste último amenaza y organiza la violencia legítima, que se caracteriza por el castigo que se aplica cuándo el derecho no se cumple. Mientras que la moral o cualquier otro sistema normativo no cuentan necesariamente con sanciones.

Esquema 2. Pluralismo Jurídico.

Fuente: Elaboración propia con base en los planteamientos de Oscar Correas. (Correas. 1995.)

I. B. 1. Sistemas Normativos

Para Correas un sistema es una organización alrededor de una norma de reconocimiento o norma fundante. Y la palabra normativo se refiere a un discurso prescriptivo autorizado que organiza las sanciones, que es reconocido o eficaz. (Correas. 1999, Pág. 103) Por lo tanto, un sistema normativo: tiene normas; éstas disponen de la amenaza de sanciones; tienen funcionarios que interpretan y aplican estas normas y disponen de una regla de reconocimiento. (Correas. 1997. Pág. 94)

Entonces, para la Sociología Jurídica un sistema jurídico es el “conjunto de normas organizadoras de la violencia, extraídas de discursos producidos por funcionarios, designados por discursos anteriores, y que están organizadas por una norma fundante eficaz, es decir, que cuenta con el reconocimiento necesario para la permanencia del mismo grupo en el poder” (Correas. 1999. Pág. 101).

Los sistemas normativos pueden volverse jurídicos, esto puede suceder por la aceptación de que el autor de la norma fue autorizado por otra norma para producirla, este reconocimiento está sujeto a la hegemonía, a la fuerza que se tenga para hacerlo efectivo. Pero ¿quién autorizó a la norma fundante? Un grupo de hombres que usando su fuerza, se atribuyeron tal poder y deciden cuál será el sistema normativo único para ese territorio, y crean en la población la idea de que no se deben reconocer otras normas, únicamente las de ese sistema.

En un mismo territorio puede haber diferentes sistemas normativos, como los llamados sistemas normativos alternativos que se caracterizan por ser contradictorios, porque hay normas que en un sistema son obligatorias y se deben cumplir y que para el otro sistema están prohibidas, son consideradas un delito.

También están los sistemas normativos subversivos, que consisten en que un orden o sistema normativo le disputa la hegemonía al sistema dominante. Si se amplía la eficacia de uno disminuye la eficacia del otro. Algunos sistemas normativos alternativos pueden ser subversivos.

En toda sociedad moderna coexisten diversos sistemas normativos que no tienen que ser necesariamente jurídicos, por ejemplo la iglesia y el derecho canónico. Sin embargo, existen sistemas normativos que sí corresponden con la definición de jurídicos. Es decir los discursos tienen el carácter de jurídicos porque son normas, producidas y aplicadas por funcionarios autorizados por otras normas, organizan las sanciones y son reconocidas, aceptadas y hasta obedecidas.

I. B. 2. Pluralismo Normativo y Ejercicio del Poder

La Sociología Jurídica considera que al decir que hay eficacia de las normas se apunta al efectivo ejercicio del poder del productor del derecho. Pero en el caso del pluralismo normativo, donde existe reclamo por la obediencia en un mismo territorio de distintos sistemas normativos, ¿se darán casos de eficacia en ambos sistemas opuestos?

Vale recordar que cuando se habla de efectivo ejercicio del poder, se hace referencia al concepto de Weber (1984) de determinar la conducta de otros. Aquí, la palabra determinar se refiere al logro por el cual las personas efectúan las conductas que desea ese grupo que detenta el poder.

En el momento que un grupo determina la conducta se dice que hay una eficacia de las normas. Es similar para la Sociología Jurídica: cuando se logra establecer la conducta de otros se logra que las normas sean eficaces y esto constituye un índice de hegemonía política para ese grupo.

Una vez que el grupo logra detentar el poder, surge el deseo de conservarlo, a veces sin importar los medios que se tengan que utilizar para lograrlo; claro que siempre será preferible provocar la ejecución de las conductas para que éstas se realicen de manera voluntaria que tener que llegar al uso de la violencia; este método se dejará sólo para los casos en que no se consiga lo primero y se tengan que forzar su obediencia. Gramsci llamaba a esto consenso y dominación. Para Correas (1999) el consenso es necesario para poder dominar.

Cuando se logra que las personas produzcan las conductas deseadas y además que tengan la ideología del grupo que detenta el poder, se dice que se tiene la hegemonía. El que detenta el poder es capaz de dirigir a la sociedad. Lograr la eficacia del discurso del derecho constituye tener la hegemonía.

Si en este trabajo de investigación se comprueba la eficacia del sistema normativo se podrá asegurar la hegemonía de un grupo sobre otro. Pero, si por el contrario, se observaran lagunas en su eficacia se podría afirmar que la hegemonía del grupo dominante en la Central de Abasto está disminuyendo.

Lo que puede conducir al levantamiento de nuevos grupos que buscarán conseguir la hegemonía, momento en el cual se dará una lucha; pero si la fuerza no es suficientemente fuerte, entonces podrán negociar el reconocimiento del poder de otro grupo. De esta manera se tendrá una hegemonía limitada, pues no siempre se logra tener la total eficacia del sistema, siempre es necesario el reconocimiento de los otros grupos.

Por lo tanto, la hegemonía es un concepto relativo pues a pesar de que se cree que es absoluta en realidad no existe una agrupación que la posea por completo, es decir, no puede haber un solo grupo que la detente en su totalidad; siempre necesitará, en mayor o menor medida, del reconocimiento de los otros grupos.

Entonces, la eficacia del derecho lleva un proceso que comienza cuando éste tiene un objetivo y termina hasta que se completan todas las acciones que pueden ser vistas como efecto de ese discurso. Estas acciones pueden ser de dos tipos, que la Sociología Jurídica distingue como las conductas seguidas por los órganos del estado y las conductas que siguen los ciudadanos.

El Proceso Civil de Hegemonía (PCH), se refiere a las conductas realizadas por los ciudadanos comunes, su ejecución se vuelve más complicada debido a que para lograr su cumplimiento además de hacer necesario la aplicación de una sanción también se debe establecer que es “bueno” cumplir con la ley. Esta labor de convencimiento es realizada a través de la educación, es decir, desde que son niños se debe inculcar la idea de que existen leyes o reglas que se deben cumplir

porque es bueno para uno y para los demás. Y sólo en el caso de que no se cumpla con la conducta requerida, se aplicarán sanciones. Entonces la educación se convierte en la mejor manera de asentar la hegemonía del grupo en el poder, el uso del consenso para lograr la dominación. Debe ser una educación que demuestre que lo debido jurídicamente es debido moralmente. De esta manera se evitará el uso de la violencia.

En este Proceso Civil no aparece la orden expresa por lo que es más difícil su estudio; los ciudadanos cumplen normas sin haberlas leído, sólo por haberlas aprendido. Puede que éste sea el caso de los menores de la Central de Abasto, tal vez exista coincidencia entre las conductas realizadas y las reglas establecidas por este mercado proveedor de alimentos.

La validez de un sistema jurídico depende de la efectividad de sus normas. Si las normas son efectivas, es decir, son cumplidas por los ciudadanos, entonces el sistema jurídico, todo el conjunto de normas es válido y eficaz, lo que significa que ese grupo seguirá detentando el poder. Así, los grupos que están en la Central de Abasto tienen el poder debido a que su sistema normativo parece cumplirse.

Este grupo o grupos intentan, primero, la producción de ciertas conductas y después, mantener o reproducir las relaciones sociales dominantes en esa sociedad y con ello las clases sociales que existen dentro de la misma.

Para la Sociología Jurídica lo importante es saber si se cumplen esas intenciones. Correas (1999) señala que se deben comparar los hechos observados con los hechos previstos; pero dentro de estos hechos previstos hay dos discursos, está el discurso que enuncia las verdaderas intenciones del productor del derecho y también el discurso del derecho, que disfraza sus verdaderas intenciones. Y lo más probable es que sólo se tenga acceso a éste último.

Por lo que la comparación debe realizarse entre los hechos observados y lo que establece el discurso del derecho, en nuestro caso esa comparación se dará entre los resultados de las entrevistas y lo que establecen los diversos sistemas jurídicos en la Central.

Este discurso del derecho produce poder. Quien produce el derecho construye y reproduce su poder. “Es más verdadero decir que se tiene el poder porque se produce derecho, que decir que se produce el derecho porque se tiene el poder.” (Correas. 1999, Pág. 228)

Además, el derecho cumple la función de organizar el poder y la violencia. Es decir, permite la realización de unas conductas y prohíbe otras, además, establece los lugares, las jerarquías de los discursos y señala a quiénes se encargarán de ejercer la violencia y quiénes darán esa orden, es decir, los funcionarios públicos.

El ejercicio del poder no es ni legal ni ilegal, se le califica hasta que se usa una constitución y alguien le da el sentido de ser legal o ilegal. Igualmente puede ser calificado de legítimo o ilegítimo. La legalidad es el producto de un discurso que adjudica a ciertas acciones el rasgo de corresponder con las autorizadas por el discurso del derecho. Se lleva a cabo por un proceso de interpretación y calificación. En lo que respecta a la legitimidad, que también es un discurso de interpretación y calificación, las normas serían calificadas de morales (puesto que no son jurídicas) porque son producto de la ideología dominante. Un ejemplo es la idea de que el derecho es bueno, por lo que es conveniente obedecerlo.

Entonces, la función del discurso del derecho es la construcción de la conciencia del dominado. Permite unas conductas y sanciona otras, reproduce las relaciones sociales y de poder, presentándolas como “lo debido”; organiza la violencia; permite reconocer a quienes hablan por la colectividad y pueden desencadenar legal y legítimamente la represión; crea el estado en la conciencia de los dominados; determina las conductas futuras, racionalizándolas.

La educación es el instrumento que busca crear una conciencia en los individuos para creer que el derecho es algo bueno para todos, así, al momento de laborar o asistir a la Central de Abasto de la Ciudad de México se trae consigo esa idea y se cumple con lo que el discurso del derecho pide, si hay desobediencia entonces los funcionarios públicos del grupo en el poder ejecutan las órdenes para la aplicación de las sanciones o castigos a los infractores. Es muy posible que el grupo poderoso no ostente todo el poder, tal vez tenga que negociar con otros grupos que confluyen en la CEDA para mantener las relaciones sociales y con ello su posición dentro de la misma.

II. Aspectos Metodológicos

II. A. Investigación Cualitativa

En esta investigación se busca un análisis metodológico que permita la comprensión e interpretación del trabajo infantil incluyendo cuestiones subjetivas y valorativas que son las que aportan significado a las acciones de estos individuos. Lo anterior no significa que la metodología cuantitativa basada en tendencias y relaciones entre variables sea errónea, simplemente existe un interés en el punto de vista de los actores dentro de su contexto, que como ya se mencionó determina qué descripciones son apropiadas; en la comprensión e interpretación que dan a sus vivencias y acciones.

La investigación cualitativa es para Danzin y Lincoln “un conjunto de prácticas interpretativas que no se ligan a una determinada teoría o paradigma, no pertenece a ningún área particular de conocimiento, no tiene método propio” (Martínez en Szasz y Lerner. 1996. Pág. 36), se actúa en contextos que son reales y el observador trata de acceder a los significados mediante su participación en el mismo. “Se vale de aproximaciones, métodos y técnicas de diferentes disciplinas y perspectivas teóricas [etnometodología, fenomenología, feminismo, teoría crítica, positivismo y postpositivismo]” (Martínez en Szasz y Lerner. 1996. Pág. 36) para obtener las visiones que tienen los sujetos estudiados de si mismos y de su entorno.

María Antonia Gallart (1991) dice que la investigación cualitativa se realiza sobre la base de la observación o de la expresión oral o escrita de un grupo o actor social determinado en un contexto y tiempo específico. Este tipo de investigación busca captar la definición de las conductas efectuadas por esos actores y el significado que dan a ellas.

Para Vasilachis el método cualitativo “coincide con los postulados del interaccionismo simbólico [enfoque del estudio científico del comportamiento y vida de grupos humanos]” (Vasilachis. 1993, Pág. 57)

A continuación se aborda el tema respecto a la historia y la situación actual de la investigación cualitativa. El esquema planteado por Danzin y Lincoln está basado en la existencia de cinco etapas en el desarrollo de la investigación cualitativa (Martínez en Szasz y Lerner. 1996. Pág. 38) y pretende trazar de manera sencilla la historia de este método de investigación.

1. Periodo Tradicional (1900-1950)
2. Periodo Modernista (De la posguerra hasta los 70's)
 1. Periodo de Géneros Borrosos (Marcado por las ideas de Clifford Geertz)
 2. Periodo de Crisis de Representación (Mediados de los 80's- inicios de los 90's)
 3. Periodo Posmoderno (90's)

Las conclusiones a las que llegan estos autores son:

Que cada periodo está vigente.

La investigación está influida por la situación de clase, raza, género y etnicidad. Es un proceso multicultural, por lo que se deja de lado la objetividad y la neutralidad.

Hay variedad de paradigmas, estrategias o métodos de análisis de los cuales escoger.

Además se descubre y redescubre, pues existen diferentes maneras de ver, interpretar, argumentar y comunicar.

Las conclusiones de Danzin y Lincoln nos conducen al tema de los paradigmas que se han mantenido a través de los años. Cada paradigma tiene relación con el contexto en el que surge y en el que opera. En los paradigmas “...se refleja la comprensión que del mundo y de sí tienen los colectivos...” (Habermas, *Cit. Pos.* en Vasilachis, 1993, Pág. 23)

En la Sociología existen diversos paradigmas, de los cuáles Lerner y Szasz analizan tres: el materialista-histórico; el positivista y el interpretativo. Estos tres paradigmas tienen diferente reflexión epistemológica y sus resultados no pueden ser aplicados a los demás. La teoría fundamentada, la etnometodología, la fenomenología son algunas de las corrientes teóricas que utiliza el método cualitativo y que a pesar de las diferencias en sus postulados y en el modo de construir su objeto tienen en común el objeto de estudio, es decir, el interés por definir los significados construidos socialmente. Es importante la existencia de diferentes paradigmas puesto que hay fenómenos sociales muy diversos que necesitan de una comprensión y de una explicación distinta.

Roberto Castro plantea que para Guba y Lincoln todos los paradigmas representan una visión del mundo, son un “sistema básico de creencias o visión del mundo que guía la acción del investigador. [Son] construcciones humanas que se refieren a...principios, cuya veracidad no puede...establecerse” (Guba y Lincoln, *Cit. Pos.* en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 51)

En general, los paradigmas responden a tres cuestionamientos interrelacionados entre sí y suponen una estructura social y un tipo de actor específico. La primer interrogante, es la cuestión ontológica que exige una definición respecto de la forma y la naturaleza de la realidad. Se apropia de la idea del mundo real, y es posible conocer la situación de las cosas a través de la formulación de preguntas “reales”. Si se considera que la realidad se logra por medio de interpretaciones subjetivas sólo se harán preguntas de asuntos subjetivos.

La segunda pregunta, la epistemológica, precisa una definición respecto a la relación entre el científico que conoce y la realidad que se conoce. El investigador debe colocarse distante y objetivo para conocer la realidad sin sesgos. Pero si la cuestión ontológica se refiere a interpretaciones subjetivas entonces el investigador considerará que la realidad está en función del contexto y del discurso que se usa.

La última, es la cuestión metodológica la cual requiere una definición de los métodos específicos con los que se puede conocer la realidad. El método debe incluir mecanismos que controlen las variables denominadas “confusas”, la verificación y todo lo relacionado al conocimiento objetivo. Por el contrario, si la realidad se conoce por medio de la interpretación entonces se dará preferencia al conocimiento de los mecanismos interpretativos que se usan.

Castro se centra sobre el método cualitativo y las tres interrogantes planteadas anteriormente. Castro dice, en lo que respecta a la cuestión ontológica que la realidad se construye socialmente, por lo que no es independiente de los individuos. El método cualitativo estudia interpretativamente la subjetividad de los individuos además de los resultados de su interacción.

El aspecto sociológico de esta postura se encuentra en el significado que la realidad tiene para esos individuos y cómo estos significados se relacionan con las conductas que producen. Los propuestos Meta-teóricos¹³ de la investigación cualitativa -según Castro- son siete:

1.- La realidad está asociada a factores subjetivos de los individuos, que internan objetos externos en el proceso de socialización.

¹³No obstante de que hay evidencias de que el concepto se ha dejado de utilizar en la literatura sociológica; en este trabajo se plantea de esta forma con la finalidad de respetar los planteamientos originales del autor.

2.- La dimensión subjetiva crea gran libertad a los individuos. Por lo que ya no se habla de “leyes sociales” sino de “contingencias”. Ahora el orden social es creado por los actores al momento de interactuar socialmente; éste orden se consigue a través de negociaciones intersubjetivas. Ya no existen los patrones regulares de conducta.

3.- Ya no se busca explicar, ahora se busca comprender todo esto por el uso de las “contingencias” y los factores subjetivos.

4.- Para comprender los factores subjetivos, los sujetos y las situaciones de estudio deben ser abordadas en un análisis micro para que las particularidades interpretativas de los procesos sociales puedan ser aprehendidas. No se busca la generalización de los hallazgos.

5.- No se busca elaborar una teoría general. No es posible la construcción de teorías generales en una realidad donde no hay leyes sociales, que está dominada por “contingencias”. Entonces la perspectiva interpretativa desarrolla el conocimiento en forma inductiva. “Las inducciones deben llevarse a cabo a partir de observaciones específicas de individuos concretos y de sus interacciones” (Glaser y Strauss, *Cit. Pos.* en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 65)

6.- Los conceptos utilizados deben ser flexibles para percibir la diversidad de significados que los objetos pueden representar para los individuos y sus múltiples interpretaciones sobre el entorno. Deben ser “conceptos sensibilizadores que representan direcciones en las cuales mirar” (Blumer, *Cit. Pos.* en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 65)

7.- Debe conservarse el carácter descriptivo, analítico y exploratorio que posee este método de investigación.

El Cuadro 1 presentado a continuación es una comparación entre el método cualitativo y el cuantitativo. A los que Castro presenta como complementarios y no como antagónicos.

Cuadro 1. Cuadro del comparativo entre los métodos.

Tipo de decisión metodológica.	Métodos cuantitativos.	Métodos cualitativos
1. Nivel de realidad analizado	Objetivo	Subjetivo
2. Causalidad de los fenómenos colectivos	Leyes	Contingencias
3. Tipo de conocimiento generado	Explicación	Comprensión
4. Nivel de análisis	Macro	Micro
5. Forma de análisis	Deducción	Inducción
6. Tipo de conceptos	Definitivos	Sensibilizadores
7. Tipo de ciencia social	Explicativa y sintética	Descriptiva, analítica y exploratoria

Fuente: Szasz y Lerner. PARA COMPRENDER LA SUBJETIVIDAD. 1996, Pág. 66.

El análisis cualitativo se efectúa sobre el contenido de la información recabada por la observación o de la expresión oral o escrita, es recogida con pautas flexibles y es difícil de cuantificar. Puede ser sobre una organización, un grupo o puede referirse a una determinada categoría de individuos situados en condiciones específicas, además estos grupos permiten una observación de campo cercana a la investigación participante. La investigación cualitativa depende fundamentalmente de la observación sobre los actores en su ambiente y de la interacción con su lenguaje y con sus términos. (Gallart. 1991, Pág. 108)

Vasilachis (1993) considera que el método cualitativo se lleva a cabo en contextos reales y el observador tiene que participar para lograr acceder a los significados que tiene ese grupo y no buscar leyes sino significados. Por eso la importancia de observar y participar dentro del grupo en la relación que tienen diariamente, de otra manera no se podría recuperar el punto de vista de los actores.

Debido a que los objetos que se estudian son pensantes, lo que dicen y hacen tiene significado. Y esos significados son de interés para el método cualitativo. El investigador es un ser muy similar al objeto que estudia; aunque conoce menos sobre lo que sucede en ese contexto tiene algo que añadir, debe decir "...algo más sobre el todo del que forma parte el grupo en estudio, [debe] de unir los fragmentos de conocimiento que ha encontrado..." (Martínez en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 48)

Byrman (*Cit. Pos.* en Szasz y Lerner) también establece que el método cualitativo se debe preocupar por comprender el mundo social desde la perspectiva del actor. El investigador se interesa por el contexto particular y se involucra con los sujetos para comprender el comportamiento del grupo. Se interesa por conocer hechos nuevos y puede alterar el plan de investigación conforme vaya avanzando.

Taylor y Bogdan consideran que los estudios cualitativos además de describir, benefician el desarrollo de la teoría sociológica; también prueban y verifican de manera constante las teorías existentes; además de lograr la aplicación de los conocimientos en el terreno práctico. Es un doble beneficio: de tipo académico y práctico. (Taylor y Bogdan *Cit. Pos.* en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 44)

Patton, Taylor y Bogdan, así como Glaser y Strauss coinciden en que los estudios cualitativos de tipo académico buscan generar teorías, conceptos, explicar hechos de la vida social de los sujetos estudiados. Para Taylor y Bogdan es de gran importancia presentar el contexto y el significado de eventos sobresalientes. Y se hace uso de la inducción analítica para probar o verificar.

En cuanto a los estudios cualitativos de índole práctica, Patton plantea que el objetivo es mejorar la toma de decisiones y aplicar el conocimiento que sugiera posibles soluciones a problemas sociales. Lo que llama Método Cualitativo-naturalista parte de un tema de interés para el investigador, su diseño transcurre según el trabajo de campo. El instrumento principal de este método es el investigador, por lo que resulta de gran importancia la relación que tenga con el grupo a estudiar; en lo que respecta a los problemas de “neutralidad y rigor” el investigador tiene -según Patton- la habilidad y flexibilidad para construir conocimiento tácito.

Relacionado con la neutralidad, se planteará el problema de la objetividad. Martínez dice que para Ferraroti, cuando el conocimiento llegue a ser “más íntimamente subjetivo...será más profundo y objetivo (...) La tarea primaria del científico social...es la de entender y describir en profundidad, por medio de conceptos teóricos si es necesario, el movimiento de las sociedades” (Ferraroti *Cit. Pos.* en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 48)

Para Kirk (*Cit. Pos.* en Szasz y Lerner) la objetividad en la investigación cualitativa es juzgada según la confiabilidad y la validez de las observaciones. La confiabilidad se refiere a que la medición debe arrojar los mismos resultados si es realizada en las mismas condiciones. Asimismo, la validez permite identificar si los resultados de la investigación son aceptables en un espacio y momento determinado. Así la objetividad es “el logro simultáneo de tanta confiabilidad y tanta validez... y se expresa en el compromiso de integrar los nuevos hallazgos... y en la confrontación de las ideas... con los datos [y] con los argumentos” (Vasilachis. 1993, Pág. 63)

En resumen, el análisis cualitativo consiste “en el estudio comparativo de la conducta de los actores dentro de un contexto determinado y en circunstancias situadas en el tiempo” (Gallart. 1991, Pág. 109) es muy importante tener una definición clara del contexto inmediato de los actores observados y de los casos a comparar. “Las razones de los agentes, ya sean enunciadas directamente o inferidas por otros, se juzgan con claridad como *adecuadas* en relación con los parámetros aceptados del sentido común –lo que se acepta...en contextos particulares definidos...” (Giddens. 1987, Pág. 85)

Al momento de que el investigador se plantea un problema trae consigo información de trabajos anteriores. Pero también debe tener otras fuentes de información, que usará para recolectar los datos que se necesitan sobre el problema a investigar. Algunos autores aseguran que es posible que al momento de realizar el trabajo se tengan que considerar fuentes no previstas con anterioridad. Dice Gallart (1991) que la flexibilidad al momento de recaudar la información es una de las características claves del trabajo de campo cualitativo.

El criterio usado para la selección de la muestra tiene una intención declarada y no es probabilística. Se señalan límites en cuanto al número de sujetos a investigar aunque no hay un número exacto, pero no debe ser muy grande pues no podría hacerse un estudio muy detallado. Castro considera que éste es un problema que se refiere a la validez que tiene el asunto; pero el problema se resuelve -según el mismo Castro- si se distingue entre inferencia estadística y entre inferencia lógica.

La estadística permite derivar conclusiones acerca de qué tan extensa o general es la existencia de un fenómeno en la población. En la inferencia lógica o teórica, el investigador deriva conclusiones acerca de la vinculación esencial entre dos o más características en términos de algún esquema explicatorio sistemático. El abordaje utilizado en algunos estudios cualitativos incluye a la inferencia lógica y esto no implica que los hallazgos no se puedan generalizar a la población, más bien implica que la inferencia se realiza por otros medios metodológicamente diferentes a los de la estadística.

“Mientras que ambas formas de inducción tienden a alcanzar verdades generales y abstractas respecto a datos concretos y particulares, la inducción numérica abstrae mediante la generalización, mientras que la inducción analítica generaliza mediante la abstracción” (Znaniecki *Cit. Pos.* en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 74)

Una vez que ya se tiene definido el problema y los elementos a estudiar. Se debe elegir el contexto, que como ya se mencionó anteriormente, puede ser grupal, organizacional o de ciertos individuos bajo condiciones específicas. Utiliza las hipótesis no como una relación entre variables, sino como una interrelación entre conceptos amplios a redefinir en el propio trabajo cualitativo. (Gallart. 1991, Pág. 116)

Es importante también que el lenguaje original de la fuente sea respetado, sin pre-codificarlo, centrando el análisis en grandes temas o rubros de interés. Este asunto será abordado más adelante.

Una vez que se logró situar el problema en su contexto, que se introdujeron los antecedentes teóricos y los resultados de investigaciones anteriores, entonces se debe desarrollar el argumento conceptual, explicitando los conceptos centrales y su interrelación, además de que se presente la información descriptiva, que ejemplifica las afirmaciones conceptuales y da evidencia a la realidad analizada.

Otra característica para Gallart (1991) es la necesidad de captar procesos y por lo tanto de estar atento al desarrollo en el tiempo del fenómeno estudiado, las condiciones en que fueron tomadas las decisiones relevantes, los actores sociales que las tomaron, y cuáles fueron sus consecuencias. Esto implica obtener información que se extiende en el tiempo, tanto sobre hechos objetivos como referente a la opinión de los participantes.

En lo que respecta a la información proporcionada por los actores, la investigación cualitativa puede hacer uso de las entrevistas pero su análisis se hace más difícil por la falta de respuestas estandarizadas, por lo que también es conveniente plantear la posibilidad de usar las historias de vida, la observación participante o el trabajo histórico; instrumentos que pueden ser muy detallados y fijos y que servirán para hacer una descripción del fenómeno.

En las entrevistas cerradas y en las entrevistas abiertas las respuestas que se obtienen se registran de diferente forma, ya sea marcando las opciones existentes o grabando y transcribiendo las respuestas. Pero la mayor diferencia radica en que las entrevistas abiertas permiten a los interrogados profundizar libremente en sus respuestas. Lo que puede hacer que la información recolectada sea muy extensa y además que la interpretación de los significados de las acciones se complica.

Sea cual fuere la elección de la entrevista, las respuestas que se obtengan en cualquiera de las dos opciones, no dirán nada por sí mismas pues se necesita de un código que les dé significado. Es decir, "...es necesario apoyarse en alguna teoría sociológica y referirse a un contexto sociocultural históricamente específico con el fin de poder interpretar la información" (Castro en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 70)

Para Castro en Szasz y Lerner (1996) algunos autores Oakley, Blaxter, Cornwell, Calnan y Johnson afirman que el ambiente en el que se lleve a cabo la entrevista afectará la información que los entrevistados aportan. Castro dice que para Cornwell las variaciones son aceptadas como parte de la realidad social; es un modo de analizar la forma en que los individuos se comportan ante extraños y cómo las clases sociales de los implicados pueden influir en las respuestas obtenidas. Por eso es de gran importancia crear un vínculo con los entrevistados para evitar de algún modo ésta desconfianza y temor al responder. Aunque nunca se averiguará qué tanta información nos ocultan.

Profundizando más en el tema de las entrevistas Castro explica que en los métodos cualitativos hay un proceso de selección de la información. Primero, al momento de grabar una entrevista abierta se logran dos cosas contradictorias entre sí, uno favorable, fijar textualmente lo dicho para rescatarlo del olvido y el otro adverso, la grabación hace que se pierda gran cantidad de información al momento de hablar (gestos, expresiones, ademanes, tono de la voz)

Segundo, cuando se transcribe la información de la grabación y se le convierte en un texto se logra captar la interacción real entre el investigador y el entrevistado; pero también se pierden aspectos personales al hablar (volumen, entonación, ritmo y tono de la voz). Esto nos conduce al análisis del texto y no del discurso oral. Por lo tanto la transcripción debe ser leída “como si” representara el habla real. Esto se logra según Mishler “mediante el sentido común, ésto es, por medio de la familiaridad que un determinado miembro puede tener del contexto social en el que la entrevista y su transformación en texto ocurrió” (Mishler, *Cit. Pos.* en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 72) Es decir, sólo el investigador está familiarizado con el contexto de la entrevista y con la transcripción de ésta, por lo que es muy recomendable hacer anotaciones detalladas acerca de cuestiones externas.

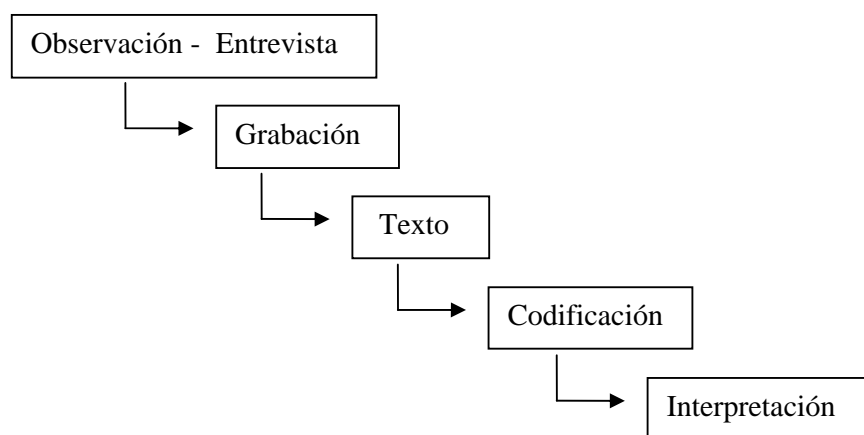
El tercer paso es la codificación de la información que se realiza para clasificar el material. En el análisis cualitativo constituye una identificación preliminar de los hallazgos, dado que cada código aporta (indexa¹⁴) un amplio conjunto de significados, que pueden ser entendibles si uno está habituado con las expectativas de sentido común del contexto en el que son originados.

¹⁴ El término “indexa” refiere que los conceptos, términos y afirmaciones de los individuos son entendibles si uno está familiarizado con las expectativas de sentido común del escenario en que son producidas. (Garfinkel *Cit. Pos.* en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 72)

Finalmente, el investigador convierte, a través de la interpretación, los códigos en explicaciones teóricas [significados]. No se tiene claro cómo ocurre esta interpretación de los materiales escritos, pero se debe tener en cuenta la distancia que existe entre el fenómeno original bajo estudio y las reducciones de la información (de viva voz a casete; de casetes a textos; de textos a códigos y de códigos a interpretaciones).

El Esquema 3, muestra la transformación que sufre la información de las entrevistas en los métodos cualitativos.

Esquema 3. Transformación de la información.



Fuente: Castro en Szasz y Lerner, PARA COMPRENDER LA SUBJETIVIDAD. 1996, Pág. 73.

Esto es importante, ya que significa que un acercamiento a la información recolectada demanda a su vez la toma de distancia. En palabras de Castro “es necesario someter esta información a una serie de transformaciones (grabación, transcripción, codificación, etc.) con el fin de analizarla sistemáticamente; pero justamente estas transformaciones implican un paulatino empobrecimiento de la información original” (Castro en Szasz y Lerner. 1996, Pág. 73)

Si se hace una interpretación equivocada de esta contradicción planteada por Castro, se puede creer que el análisis cualitativo persigue un objeto demasiado esquivo. Por el contrario, su correcta interpretación, permite tener conciencia de las limitaciones y, cuando se obtenga información útil, su valor será máspreciado.

Dejando de lado las entrevistas y retomando el tema de la recolección de información, “la aproximación metodológica permite conservar el lenguaje original de los sujetos, indagar la definición de la situación, la visión que tienen de su propia historia...lo que lo hace particularmente rico para el análisis de estrategias” (Gallart. 1991, Pág. 116) además de que el lenguaje de trabajo es muy diferente al usado en un artículo científico clásico.

Para Gallart (1991) es necesario y muy importante que el investigador incorpore toda la información relevante aunque sea externa a la que se pueda captar por el instrumento en sí (lugar en el que se realizó, actitud del entrevistado y cualquier otra realidad). Este primer registro debe ser conservado y releído a medida que progresa la investigación.

En cuanto a la entrega de los resultados en el análisis cualitativo, no existe la posibilidad de efectuar un resumen de información como el obtenido mediante tablas y cuadros en el análisis cuantitativo. La presentación de resultados implica grandes dificultades, debido a la variedad de materiales analizados y a la multiplicidad de registros de observaciones y entrevistas. Pero se debe iniciar con la presentación de las conclusiones, para luego ir hasta los datos descriptivos. Éstos deben responder a las dimensiones conceptuales ya que su función es más ilustrativa que justificatoria. (Gallart. 1991, Pág. 131)

En la presentación de este tipo de estudios hay que mantener la relación entre lo conceptual, lo descriptivo y el relato de vida diaria, de manera que no se pierda la riqueza de la descripción cualitativa pero que tampoco se caiga en lo anecdótico. (Gallart. 19991, Pág. 132)

La conclusión de la investigación será siempre hipotética y provisoria (circunstancial o temporal), pues toda realidad es susceptible de diversas lecturas y sucesivas aproximaciones. (Gallart. 1991, Pág. 131)

Todo lo anterior hace concluir que la adopción del método cualitativo “no puede ser una decisión arbitraria...se asocia...al tipo de conceptualización que formulemos del fenómeno objeto de nuestro interés” (Castro en Szasz y Lerner. 1991, Pág. 82). Si el interés del investigador radica en el estudio de los significados que los individuos atribuyen a los eventos de la vida diaria, y al tipo de conductas que se resultan de tales definiciones de la situación, entonces es pertinente adoptar el método cualitativo.

El enfoque cualitativo permitirá comprender el proceso que se encuentra en medio del inicio de un determinado fenómeno y sus posibles consecuencias. Este enfoque implica, la capacidad para determinar y distinguir los pasos asumidos en las decisiones individuales, sus condiciones, sus motivaciones, sus resultados y la secuencia de éstos.

Los fenómenos sociales difieren de los naturales porque están basados en intenciones, actitudes y creencias (Fielding en Vasilachis. 1993, Pág. 57). En las “ciencias sociales, el método científico no es un procedimiento neutral...es más bien un procedimiento que depende del tipo de supuestos meta teóricos que se acepten acerca de la naturaleza de la realidad.” (Castro en Szasz y Lerner. 1991, Pág. 83)

Lo interesante es que la realidad presenta tal diversidad, por lo que continuamente se hace necesario el uso del enfoque cualitativo y cuantitativo. Sería un error y muy empobrecedor llegar a la conclusión de que el método cualitativo es antagónico y excluyente del método cuantitativo. Cada uno estudia dimensiones diferentes de la realidad y es legítimo interesarse por cada una.

II. B. Metodología utilizada en este trabajo

El objetivo del trabajo es entender las posibles relaciones entre la normatividad y la explotación en un grupo de menores trabajadores. Para esto, se seleccionó a un grupo de 16 jóvenes, todos menores de 18 años y trabajadores en la Central de Abasto. Con la finalidad de tener una muestra lo más representativa posible se buscó que hubiera igual cantidad de mujeres interrogadas que de hombres. Sin embargo, al iniciar la búsqueda y debido a la limitada cantidad de niñas localizadas trabajando en los pasillos del mercado, se observó la necesidad de reducir el número de entrevistas formuladas a las jovencitas. El resultado fue de 16 entrevistas, catorce de ellas realizadas al género masculino y dos al femenino.

De igual manera, se consideró que las edades de los consultados se ubicaran desde los cinco hasta los 18 años pero también se pudo observar que la presencia de menores entre los cinco y siete años de edad se debe a que trabajan ayudando a algún familiar. Por lo que la mayor parte de los entrevistados se ubican entre los diez y los catorce años. El Cuadro 2 presenta a los 16 menores según el sexo y la edad.

Del total de entrevistados, catorce provienen del interior de la República Mexicana, de los estados con mayor índice de marginación del país, como Oaxaca, Hidalgo, Michoacán. Por lo que no es sorprendente que todos estos menores trabajen debido a que la situación económica de sus hogares es difícil y es necesario un ingreso monetario adicional. En el Cuadro 3 se presenta la cantidad de menores que fueron entrevistados y la entidad federativa de procedencia y por último, en el Cuadro 4, la cantidad monetaria recibida por el menor cada día de trabajo.

Cuadro 2. Edades de los menores trabajadores por sexo.

Sexo Masculino			Sexo Femenino		
5-9	años	1	5-9	años	0
10-14	años	8	10-14	años	2
15-18	años	5	15-18	años	0
Sexo Femenino: 2			Sexo Masculino: 14		
Total: 16 entrevistados					

Cuadro 3. Entidad Federativa y menores trabajadores.

Estados de la República Mexicana	
Distrito Federal:	2 menores
Guanajuato:	1 menor
Hidalgo:	2 menores
Michoacán:	1 menor
Oaxaca:	6 menores
Puebla:	4 menores

Cuadro 4. Percepción económica recibida diariamente.

Salario (diario).	
\$ 50:	1 menor
\$ 70:	1 menor
\$100:	2 menores
\$120:	1 menor
\$150:	3 menores
\$200:	1 menor
\$400:	2 menores
\$450:	1 menor
*Cuatro menores no informaron la cantidad de dinero que ganaban.	

Después de asistir a la Central de Abasto y hacer un reconocimiento sobre el lugar y los medios disponibles para realizar las conversaciones ahí, se decidió visitar el Centro de Apoyo al Menor Trabajador (CAMT) de la Central de Abasto IAP¹⁵, y ofreció las facilidades para llevar a cabo ahí las entrevistas con los niños y jóvenes trabajadores que asisten regularmente a esta institución¹⁶. Una vez seleccionados los menores se dio inicio con las entrevistas. Cada una fue basada en un formato y grabada para su posterior transcripción.

Las conversaciones con los menores se realizaron en el mes de mayo de 2003 y tuvieron una duración aproximada de dos semanas y están apoyadas en el Formato 1 incluido en el Anexo.

El trabajo de campo fue efectuado en un ambiente tranquilo alejado de sus actividades laborales, donde no hubo interrupciones y los menores no tenían prisa por terminar la entrevista para continuar trabajando o para irse, lo cuál fue favorable pues la existencia de

¹⁵ Que brinda servicios gratuitos educativos, asistencia médica, regaderas, lavaderos, canchas deportivas, entre otros, para este grupo vulnerable.

¹⁶ Se agradece al Director del CAMT: José Gutiérrez Ramírez la ayuda proporcionada para realizar esta investigación.

terceras personas puede intimidar sus respuestas. Además de que conocían el lugar y sabían que la información que proporcionarían sería usada a discreción y únicamente para esta investigación.¹⁷

Una de las limitaciones al iniciar el diálogo es la desconfianza que parecen tener; todos contestaron a las preguntas pero sólo algunos ahondaron en las respuestas, por lo que en varias ocasiones son cortas y tajantes. Los niños son amables y el tono de su voz tiene un volumen bajo, además parece que el uso de la grabadora los intimida.

Se cree que la relación con sus padres es lejana pues desconocen mucha información de su familia, como las razones por las que vinieron al DF, de dónde son sus padres, cómo fue que supieron del trabajo en la Central de Abasto, entre otras cosas. También por momentos la entrevista se desvía del tema de investigación por lo que se hizo necesario retomarlo.

Aquellos que llegaron solos, con algún familiar o con sus paisanos a la capital y que ahora mandan dinero a sus pueblos, aportan al bienestar de sus estados “El trabajo infantil migrante de la Ciudad de México propicia el crecimiento y desarrollo de sus comunidades de origen” (Gutiérrez Ramírez José en Revista CAMBIO, 2001, Pág. 72) La mayoría vive en grupos y son muy solidarios. Y aunque existe cierta rivalidad entre los diferentes grupos indígenas, parece no reflejarse en sus labores.

A pesar de que estos menores trabajan y pasan muchas horas del día fuera de sus hogares son conscientes de la situación económica de sus familias y de su papel como contribución o aporte al gasto familiar.

¹⁷ En el Anexo se incluyen las Observaciones de las Entrevistas que contiene reflexiones, notas y comentarios presentados en los encuentros.

Existe otro conflicto: el idioma; aunque las entrevistas se realizaron en español, la mayor parte de los menores aún conserva su idioma original, lo que hace complejo el planteamiento de las preguntas, pues existe el temor de que sus respuestas se den sin haber comprendido la pregunta. Además al momento de transcribir se perciben fallas en la grabación y hay datos sobre sus respuestas que no se pueden escuchar, por lo que la transcripción de la información resta detalles importantes.

En lo referente al trabajo infantil en la Central de Abasto, existe poca información, pues son escasos los estudios sobre el tema. Su prohibición, no lo desaparece, pero las autoridades no parecen querer aceptar su existencia. Debido a los datos limitados, se decidió realizar una entrevista al personal de la Administración de la Central, para obtener información más detallada sobre la situación de los menores y sobre las cuestiones internas de este centro de trabajo. La entrevista está basada en el Formato 2 incluido en el Anexo.

Por otra parte la adquisición del Reglamento de la Central fue difícil pues ninguno de los funcionarios de la Administración aceptó proporcionarlo. A su vez, también fue negada mucha de la información requerida en el Formato 2 acerca del funcionamiento interno de la CEDA, como por ejemplo la situación de los locales, la reglamentación de las organizaciones y cooperativas, el destino que se otorga al dinero recabado por multas, entre otras cosas.

Un inesperado cambio en la organización interna de la Central de Abasto, ocurrido en los últimos años y encontrado al momento de realizar la entrevista al personal de la Administración, ocasionó la reformulación del análisis y de la explicación de los resultados del trabajo de campo. Ahora se deben incluir estas transformaciones llevadas a cabo paulatinamente en el último período y que repercuten directamente en la normatividad de la Central.

III. Trabajo Infantil: Redes de Poder y Explotación

III. A. La Central de Abasto de la Ciudad de México

III. A. 1. Antecedentes Históricos¹⁸ de la Central de Abasto

La Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA) es el mercado de acopio y distribución más importante, pues provee los alimentos para el consumo diario en el país o para la elaboración de alimentos procesados o industrializados.

Parte de su origen se remonta al periodo de la Colonia. A la llegada de los conquistadores españoles a la gran Tenochtitlán en el año de 1521, el gran centro comercial del imperio azteca estaba constituido por el mercado de Tlatelolco, localizado en las proximidades del Templo Mayor. Hernán Cortés describió a este mercado indicando que diariamente habían sesenta mil personas comprando y vendiendo.

La ubicación del mercado de Tlatelolco se debía a que colindaba con una bahía denominada “La Lagunilla” donde convergían los canales, que en su época eran el principal medio de comunicación y transporte de la cultura azteca. Los cronistas refieren que diariamente había más de 25 mil personas vendiendo gran variedad de artículos, desde frutas y verduras, hierbas, carne de aves, pescados y otros animales, lozas, algodón, productos manufacturados, entre otros.

Con la llegada de Hernán Cortés y la conquista del imperio gobernado por Moctezuma Xocoyotzín, se construyó, sobre las ruinas de la gran Tenochtitlán, la capital de la Nueva España. Su fundación dio inicio a la decadencia del Mercado de Tlatelolco, ya que los comerciantes españoles, se establecieron y centraron el comercio en la Plaza Mayor.

¹⁸ Información basada en el libro “Central de Abasto. Veinte años 1982-2002” y en la página www.ceda.df.gob.mx ahora www.ficeda.df.gob.mx

Hacia 1560 el predominio comercial de la Plaza Mayor era absoluto y a su alrededor se habrían de edificar el Portal de los Mercaderes, el Mercado del Parián y la Alhóndiga; instituciones implantadas por los colonizadores para efectuar y regular el comercio de bienes de importación, granos y algunos otros productos. Debido a la gran cantidad de personas que acudían al lugar se volvió insuficiente para el comercio, por lo que en 1792 se decidió separar el mercado y crear las plazas del Volador, Villamil, Santa Catarina Mártir, Cruz del Factor y Plaza de Jesús, que aunadas al Mercado del Parián se convertirían en los mercados más importantes del siglo XIX.

Esto ocasiona que la Plaza Mayor deje de ser mercado definitivamente en 1798, cuando el segundo Conde de Revillajigedo la manda limpiar y nivelar, por lo que es trasladada a otro lugar llamado la Plaza del Volador. Ésta plaza permanece como centro comercial hasta 1890 cuando sucumbe por la aparición de La Merced.

La Merced era el barrio principal de la ciudad, estaba situada a un lado de la Plaza Mayor, su gran importancia radicaba en que ahí se habían construido los palacios de los conquistadores, de los comerciantes, de los médicos españoles, de los sobrevivientes de la aristocracia indígena, además fue ahí donde tuvieron lugar los primeros conventos, los hospitales y la Universidad.

El mercado de la Merced evolucionó lentamente desde su fundación hasta el inicio de la Revolución Mexicana en 1910. Es a partir de esta fecha y con el surgimiento del México moderno que el crecimiento urbano en todo el país, pero principalmente en el Distrito Federal, repercute en el mercado mayorista. Entonces se decide crear un centro similar en el Mercado de San Juan y más adelante se propone la creación del Mercado de Jamaica y con ello sobrevino un mejoramiento en la comercialización.

Sin embargo, esto no fue suficiente y se empezó a plantear la conveniencia de trasladar el centro de abasto a otra parte. En el año de 1969 se propuso la creación de una nueva sede, alejada del primer cuadro de la ciudad y donde se evitarían los problemas existentes en la Merced como lo eran el deterioro ambiental y urbano de la zona, así como los problemas de comercialización basados en la fijación arbitraria de precios, pérdida de tiempo en la descarga y la falta de espacio.

La iniciativa se formalizó en 1970 cuando se anunció la construcción de la Central de Abasto para la Ciudad de México. Se expropió un predio ubicado en la Delegación Iztapalapa de 324 hectáreas aproximadamente, lugar en el que se encuentra actualmente.

Debido a problemas económicos y administrativos este proyecto se pospuso hasta 1977, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación de la Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (CODEUR) encargada de construir y operar la Central de Abasto.

El costo inicial de la obra se calculó en 16 mil millones de pesos de los cuales la mitad serían gastados en la compra del terreno. Para 1981 iniciaron las obras en las cuales participarían cinco constructoras asociadas en la empresa Consorcio CEDA S.A. el proyecto estuvo a cargo del arquitecto Abraham Zabludovski. La Central de Abasto fue diseñada como una figura hexagonal, un poco deformada, el eje central de la obra mide 2,250 metros aproximadamente y en los extremos de éste se localizan las entradas y salidas. La obra comenzó a funcionar el día 22 de noviembre de 1982 después de algunos imprevistos y mucho esfuerzo.

III. A. 2. Organización de la Central de Abasto

La Central de Abasto de la Ciudad de México se extiende a lo largo de 304 hectáreas; cuenta en la actualidad con más de dos mil bodegas, de las cuales 1,881 son para Frutas y Legumbres, 338 para Abarrotes y Víveres además de 1,489 locales comerciales; el Mercado de Flores y Hortalizas cuenta con 16 hectáreas; el Mercado de Aves y Cárnicos con 30 hectáreas; Mercado de Envases Vacíos con 1.7 hectáreas; Mercado de Productores con 10.6 hectáreas; además de contar con 96 bodegas de transferencia; Zona de Pernocta de cinco hectáreas; frigorífico con capacidad para dos mil toneladas y 3224 cajones de estacionamiento, un área para camiones y tráilers, un andén para cargar y descargar mercancía, bodegas para almacenar y el espacio destinado para la compra y venta de los productos.

Diariamente entran al lugar 52 mil vehículos, 300 mil visitantes en promedio, se beneficia a 20 millones de habitantes y se generan entre 70 y 85 mil empleos directos aproximadamente. Según información del Fideicomiso de la CEDA se comercializa el 40% de la producción de frutas y hortalizas del país. Para el mayorista de la CEDA: Jesús H. García Ruiz, las ventas se calculan en 20 mil toneladas diarias y equivalen a 36 500 millones de pesos anuales (García en Torres. 2003, Pág. 113)

Dentro de la Central hay cuatro consultorios que proporcionan atención médica, 17 sucursales bancarias, una oficina de correos y telégrafo, el servicio de paquetería, una planta de transferencia de basura con capacidad para 800 toneladas y 62 módulos de baños públicos. Está abierta las 24 horas del los 365 días del año.

La CEDA también ofrece atención social, cultural y deportiva a través del Centro de Apoyo al Menor Trabajador (CAMT) de la Central de Abasto IAP, del Albergue del DIF, de las canchas deportivas y del Centro Cultural.

De las 300 mil personas que asisten diariamente a la Central, aproximadamente 70 mil llegan para trabajar y el resto se dedica a realizar sus compras. Se pueden hallar desde empresarios, transportistas, compradores, carretilleros, peladores de elote o tomate, ayudantes de cocina, policías, bomberos, médicos, recolectores de desechos, etc.

Se ha logrado que la Central de Abasto sea el centro de acopio y distribución de alimentos más importante para la Ciudad de México y su zona Metropolitana.

La Central de Abasto está constituida en un fideicomiso con vigencia de 99 años, donde el Gobierno del Distrito Federal y/o los participantes adheridos al fideicomiso, asumen un doble papel: son fideicomitentes y fideicomisarios. El agente fiduciario es el Banco Santander Mexicano.

La máxima autoridad es el Comité Técnico, que tiene como funciones el aprobar el presupuesto; asignar recursos a las diferentes áreas de la Central; establecer las cuotas de mantenimiento y las tarifas de servicios; además de que adecua el Reglamento Interior. Este Comité Técnico está integrado por 21 miembros, donde el presidente es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el presidente suplente será el Secretario de Desarrollo Económico del DF. El resto de los integrantes está conformado por diez servidores públicos y diez delegados que pertenecen al sector privado.

El sector Público está representado por:

- El Secretario de Gobierno
- El Secretario de Finanzas
- El Secretario de Obras y Servicios
- El Oficial Mayor
- El Secretario de Seguridad Pública

Los representantes del sector privado son electos mediante el voto libre y secreto de los participantes, según los metros cuadrados que posee cada comerciante lo que significa que tiene derecho a tantos votos como metros cuadrados posea, en la elección están representados los cuatro sectores que componen la CEDA y son:

- 5 Representantes del sector Frutas y Verduras.
- 3 Representantes del sector Abarrotes y Víveres
- 1 Representante de Locales Comerciales
- 1 Representante de Cooperativas

En julio de 2002 se estableció que los representantes del Sector Privado sean los encargados de designar al Administrador General, cuyas funciones consisten en:

- Coordinar, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- El cuidado y mantenimiento de la infraestructura.
- La seguridad y la protección civil.
- La prestación de los servicios.
- El cumplimiento de la normatividad aplicable.

Para lograr lo anterior, tiene a su cargo:

1. Coordinación de Normatividad Comercial y Asuntos Jurídicos.
2. Coordinación de Planeación y Desarrollo.
3. Coordinación de Administración y Finanzas.
4. Coordinación de Operación.
5. Coordinación de Seguridad, Vialidad y Protección Civil.

También cuenta con un Director General, que es nombrado por el Jefe de Gobierno y sus funciones consisten en:

- Vigilar y hacer cumplir los servicios públicos.
- Acciones para conciliar a usuarios y particulares.
- Garantizar el apego a leyes y reglamentos vigentes.
- Intervenir en la asignación de locales, bodegas, terrenos y estacionamientos.

Para ello cuenta con cinco Direcciones de área:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección de Control Operativo
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Normatividad Comercial
5. Dirección de Desarrollo Comercial

Dentro de la CEDA se encuentra un Juzgado Cívico, que puede sancionar las faltas que se conocen por la Policía Preventiva, agentes de tránsito o particulares. Además se cuenta con elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) y de la Policía Auxiliar aunado a los servicios que presta la policía privada.

También está la Agencia del Ministerio Público Número 60 que depende de la Delegación Regional Iztacalco de la Procuraduría General del DF, que tiene el deber de perseguir delitos del orden común, velar por el cumplimiento de las leyes y el respeto a los Derechos Humanos. (CEDA Veinte años. 2002. Pág. 81)

Desincorporado se ubica el mercado de Pescados y Mariscos conocido como Nueva Viga, que cuenta con administración propia.

Con respecto a la cifra de carretilleros que laboran en la Central se estima en promedio la cantidad de diez y doce mil diablos trabajando cotidianamente. Todos están distribuidos en dos tipos de organizaciones: las cooperativas y las asociaciones civiles que se encargan de facilitar las carretillas para los trabajadores. Las cifras acerca de la cantidad de cooperativas y organizaciones son muy irregulares pues algunos mencionan la existencia de diez cooperativas (CEDA Veinte años. 2002. Pág. 97) pero otros informaron de ocho cooperativas y 16 organizaciones. (Entrevista Sr. Juan Pérez¹⁹. Octubre 2004) Se puede mencionar a la Coalición de Organizaciones Democráticas y Urbanas que está en la CEDA desde 1991; también la Coalición de Carretilleros de la Central de Abasto A. C. que cuenta con seis mil carretilleros pertenecientes a 22 organizaciones (CEDA Veinte años. 2002. Pág. 99)

Para la recolección de basura y su venta posterior, están las organizaciones que tienen convenios con la Subdirección de Limpia y Transporte para realizar el trabajo con el material necesario y en un lugar especial.

Es evidente que la Central de Abasto de la Ciudad de México es un lugar vasto y con mucha actividad, cuenta dentro de sus instalaciones con muchos servicios y es por esto que requiere de una reglamentación específica y en constante actualización para cumplir diariamente con el abasto alimentario de la ciudad. El grupo establecido en el poder necesita de una normatividad capaz de mantener el control de las 300 mil personas que asisten diariamente, por esa razón la Administración está llevando a cabo modificaciones al sistema normativo de la CEDA.

¹⁹ El empleado de la Administración de la CEDA se negó a dar su nombre por lo que a partir de este momento y para hacer referencia a él será llamado "Sr. Juan Pérez"

III. B. El Empleo Infantil en la Central de Abasto

Este trabajo se inició con el propósito de demostrar la existencia de diferentes sistemas normativos que se encuentran funcionando dentro de la misma Central y de entender las posibles relaciones entre esas normatividades y la explotación del grupo de menores.

En la CEDA existe un Reglamento Interno que está en vigencia desde el inicio de sus funciones, principios de la década de los ochenta. Sin embargo, en los últimos años se ha iniciado un proceso de transformación y adaptación de la normatividad a las nuevas características que se presentan dentro del mercado considerado el “más grande del mundo” (Abasto de México. 2003, Pág. 11) Éstos cambios buscan la autorregulación del lugar pues se han entregado algunas funciones a los locatarios, pareciera que se busca su privatización. Debido a estas transformaciones se ha tenido que mantener vigente el reglamento inicial pero también se han ido creando nuevos ordenamientos que permiten las transformaciones y que en algunos casos parecen ser contradictorios al Reglamento Interior vigente.

Por ejemplo en el Reglamento de la Central no se encuentra ningún capítulo, ni artículo relacionado con el trabajo infantil. Tampoco la Administración del lugar, tiene un registro de la cantidad de menores que están laborando en la actualidad en este centro de abasto.

“Los niños son frecuentemente excluidos de las estadísticas de la fuerza de trabajo porque aquello que según la ley no debería existir, no puede figurar en las cifras oficiales o porque algunos gobiernos puedan ser reacios a reconocer las verdaderas proporciones de la participación del trabajo infantil en sus respectivas economías nacionales” (Bequle y Borden, 1990, Pág. 16)

Sin embargo, es evidente que el trabajo infantil existe, y es posible constatarlo en la Central donde trabajan niños y niñas en la venta de algún producto, atendiendo a los compradores, cargando cajas o costales, ayudando en las labores de limpieza de los locales, realizando muchas y muy variadas actividades. El trabajo de estos niños está presente aunque oficialmente nadie acepte su existencia.

La referencia más cercana que se ubica sobre el trabajo de los menores está escrita en el Reglamento Interior de la Central de Abasto, en el Capítulo IX, apartado “Sistemas de carga y descarga” en el que se habla de las Cooperativas, lugares que se dedican exclusivamente a la renta de las carretillas para transportar los productos.

Art. 85.- Los participantes serán los responsables de las maniobras de carga, descarga y acarreo relacionadas con el movimiento de sus mercancías o productos. Para tal efecto contarán con personal propio o en su caso contratarán los servicios con las sociedades cooperativas concesionarias para este tipo de maniobras en la Central.

Art. 87.- Queda prohibido prestar, permitir o propiciar el establecimiento o la prestación de servicios para maniobras de carga, descarga y acarreo por personas ajenas a los participantes, usuarios y sociedades cooperativas autorizadas. (Reglamento Interior de la Central de Abasto)

Las cooperativas pueden estar conformadas por gente de diferente edad, entre ellos niños y jóvenes. De todos los menores trabajadores que hay en la Central algunos se dedican a la carga y descarga de la mercancía y reciben el nombre de carretilleros o diableros. Estos trabajadores necesitan utilizar una carretilla o diablo que les permite transportar la mayor cantidad y a mayor velocidad, los productos, razón por la cuál fueron creadas las cooperativas.

Entonces, al hablar de Cooperativas u organizaciones se hace referencia exclusivamente al grupo de cargadores y carretilleros que laboran en la CEDA y que son distintos al personal que labora dentro de cada local cargando y descargando la mercancía de los clientes.

Según datos de la misma Administración de la CEDA existen 16 organizaciones reconocidas y ocho cooperativas; éstas están reguladas por bases y acuerdos, a los que no se tuvo acceso, porque no hay nada fijo. (Entrevista Sr. Juan Pérez, Octubre de 2004).

Las Cooperativas se localizan en diferentes partes de la Central de Abasto. Y el dueño de cada una es un particular. Por lo que el dinero recabado por la renta de la carretilla es para el propietario del espacio. La renta varía (desde ocho hasta catorce pesos) debido al tamaño y al estado en el que se encuentre el diablo.

Lo anterior sucede a pesar de que el Artículo 86 del Reglamento de la CEDA dice: "Para los efectos de operación, tarifas y sistemas del servicio de carga y descarga, tanto las sociedades cooperativas concesionarias como los participantes y los usuarios de la Central se sujetarán al manual que al efecto se emita" (Reglamento Interior) A pesar de esta referencia a un manual para determinar el monto de las cuotas, el precio por la renta de la carretilla no es fijo y cada cooperativa u organización dispone de la cuota arbitrariamente, según las características del diablo, la capacidad de su local o su ubicación.

De los 16 menores entrevistados, jóvenes y niños, nueve desempeñan la labor de carretilleros o "diableros" y pagan entre diez y doce pesos por la renta de su carretilla.

El menor Juan Carlos de 16 años de edad nacido en el Distrito Federal, de padres michoacanos, actualmente vive con dos de sus hermanos pues su mamá falleció y no tiene papá. Juan Carlos trabaja como carretillero ganando aproximadamente 100 pesos de los cuales paga doce pesos diarios por la renta de la carretilla.

ENTREVISTADORA (E): ¿Te cobran por el uso de tu diablo?

JUAN CARLOS (J.C.): Sí.

E: ¿Cuánto te cobran?

J. C: Doce.

E: Doce pesos ¿te parece que está bien o te deben de cobrar menos?

J. C: Está bien.

Juan Carlos está conforme con este pago, aunque sólo le queden 88 pesos para sus comidas, la renta por el sanitario y sus transportes diarios, además de los gastos que hace cada mes por la renta del cuarto, ropa, medicinas en el caso de estar enfermo, etc. Para obtener sus cien pesos, Juan Carlos tiene que cargar aproximadamente 50 cajas.

El menor desconoce la reglamentación, aunque asegura que cada quién sabe las cosas que están mal y en caso de ser detenido por la policía puede huir, esto permite imaginar la cantidad de abusos de los que puede ser objeto Juan Carlos debido a su desconocimiento de la normatividad.

Otro caso es el del menor Marcos de 14 años, del estado de Puebla, que llegó hace nueve meses con su papá y sus tíos, mientras su mamá y hermanos se quedaron en Puebla. Su papá es carretillero y fue quién lo ayudó para que también desempeñe la misma labor, a Marcos le cobran por la renta del diablo 10 pesos por lo que sólo le quedan noventa pesos para sus demás gastos.

ENTREVISTADORA (E): Me han comentado algunos de tus compañeros que ya entrevisté, que por el diablito pagas una cantidad de dinero.

MARCOS (M): Sí.

E: ¿Cuánto pagas tú?

M: Diez pesos.

Marcos aporta dinero para la renta del cuarto en el que vive con sus familiares, manda dinero a su mamá, se compra ropa o zapatos además de los gastos diarios que tiene que hacer. Por estos motivos considera que 100 pesos son muy pocos para el trabajo que efectúa y los gastos que realiza diariamente.

Otro de los temas relacionados con las tarifas que se cobran dentro de la Central de Abasto es, el de los sanitarios, para los cuales tampoco se tiene un precio fijo. Lo que también representa una arbitrariedad pues el precio puede variar de los dos hasta los seis pesos. ¿Será que mientras este servicio es concesionado a particulares para su automatización existe un vacío en el que no hay control de los precios, por parte de las autoridades? Según la entrevista al Sr. Juan Pérez de la Administración, los sanitarios "...pertenece[n] directamente a [ésta, que] contrata a la gente... [Y] todos deben cobrar la misma cantidad por el mismo servicio". Para Castillo Berthier los mercados públicos están en deterioro, puesto que se han convertido en lugares de corrupción, con el disimulo y consentimiento de las autoridades. El daño sufrido es en el aspecto físico, comercial y normativo. En éste último se puede observar que el problema está formado por "el incumplimiento generalizado del reglamento de mercados públicos, además del concesionamiento irregular de áreas comunes" (Berthier en Torres. 2003, Pág. 114)

Lo dicho por el Sr. Juan Pérez no se realiza, cuando se le preguntó cuánto paga por el uso del sanitario, Cesáreo de 15 años originario del estado de Puebla, quien también es carretillero y solamente vino al DF a trabajar en las vacaciones escolares, contestó que seis pesos era la tarifa a pagar.

En cambio, la niña Karina de 11 años, del estado de Oaxaca se dedica a la venta de dulces a las personas que venden y compran en Subasta²⁰, trabaja desde las seis hasta las once de la mañana no tiene días fijos para laborar y gana entre 40 y 70 pesos diarios; ella paga dos pesos por el uso del sanitario.

Entonces los niños y jóvenes trabajadores tienen que pagar por el uso de estos servicios básicos una cantidad de dinero que varía según el lugar al que se acuda. Al mismo tiempo puede llegar a suceder que algún trabajador de la CEDA les solicite cubrir el pago de alguna cantidad extra con el objeto de enriquecerse personalmente.

Un ejemplo de esto le ocurrió a Pedro de 16 años de edad procedente del estado de Hidalgo, él es un joven que vive solo desde que tenía siete años pues decidió dejar a su familia porque su padre golpeaba a su mamá. Pedro que terminó la primaria y no ha continuado sus estudios, es carretillero, trabaja todos los días durante ocho horas aproximadamente y gana entre 200 o 350 pesos diarios. Cuando a Pedro se le pregunta si dentro de la Central se le ha presentado alguna situación en que alguien le haya pedido dinero y por qué razón se lo han pedido, contesta:

PEDRO: si...luego no te dejan entrar allá dentro, que ya son las ocho y que ya no puedes entrar, a fuerzas tienes que darle cinco o diez pesos, pero como yo ya me lo sé de todas ya sé mi camino yo también...Es que si tú les das al otro día te lo vuelves a encontrar y te van a volver a pedir, otra vez y otra vez.

Respecto a este tema, al mismo menor se le preguntó cuál es la percepción que tiene sobre la policía que labora dentro de la Central de Abasto y cuál es su trato con ellos, a lo que el menor respondió:

²⁰ Subasta es un lugar donde se venden productos agrícolas al mayoreo. Cada productor ofrece sus productos a los usuarios.

PEDRO: Fíjese que no más de verlos me dan ganas de agarrarlos...¡no..no...no!...y fíjese que hay unos que dicen: no, es un policía y debes de respetarlo, ¡claro cuando ellos me respeten claro que yo voy a respetar! Si me ha tocado, que me han tratado bien acá, o sea se quieren pasar de lanzas²¹, como uno ya ha vivido y todo a mí ya no...fíjese que los que están en la Central, hay policías ora si que buenos y hay malos...Todo lo que hace un policía de la Central todos los policías lo hacen. Un policía te llega de mal carácter y hay unos que te llegan en buena onda hablando y vuelves a encontrar otro de mal carácter y otro en buena onda o sea que todos los policías son iguales.

Juan Carlos de 16 años de edad y proveniente del DF también fue extorsionado por los policías, aceptó haber dado dinero, al preguntarle cuánto dio, contestó: “Luego si les doy. Treinta o cuarenta.”

Aunado a que algunos menores sufren de la extorsión por parte de algunos trabajadores de la Central de Abasto; a otros se les pueden presentar casos de violencia. Como es la situación de Bernardino de trece años de edad originario del estado de Oaxaca, el idioma de Bernardino es el Mazateco y casi no habla el español²²; vive con su mamá, su padrastro, dos hermanos y dos medios-hermanos; trabaja con su tío, primero desgranaba elote y ahora se dedica a limpiar nopales, labora aproximadamente cinco horas y gana entre 100 y 150 pesos diarios según como haya estado la venta en el local.

Bernardino ha sufrido los abusos de la policía, al preguntarle sobre el trato que tiene con la policía respondió: “Na´más molestan...Pus, de todo nos hacen. Así son ahí. Si no ven, te [a]marran o si estás durmiendo te queman con un periódico. Así son todos ahí.”

²¹ La expresión *pasar de lanzas* significa (Méx.) abusar, aprovecharse

²² “La Secretaria del Trabajo reconoce que laboran dos de cada tres hijos de los 1.4 millones de jornaleros migrantes mexicanos...el 39 por ciento son monolingües” (Guerrero M. en CAMBIO, Pág. 72)

Se puede advertir que estos menores se han enfrentado a muchas cosas, primero han tenido que dejar su vida de niños y sus hogares para trabajar y obtener dinero para sobrevivir; la mayoría proviene del interior de la República Mexicana y tienen que adaptarse a una nueva forma de vida en la ciudad, algunos provienen de familias desintegradas, otros han salido de sus casas para huir de padres golpeadores; aunado a todo lo anterior éstos menores han tenido que pasar por situaciones en las que los trabajadores de la misma Central han abusado de su autoridad para obtener un estímulo monetario o sin motivo alguno aparente. No sólo tienen que trabajar desde pequeños sino que tienen que hacerlo soportando abusos y maltratos. Esto demuestra que algunas normas de la Central, escritas o no, son inefectivas puesto que no se logra su cumplimiento.

III. C. Normatividad y Control

Como ya se mencionó al inicio de éste capítulo, la Central de Abasto en los últimos años ha pasado por una serie de transformaciones para adaptarse a las nuevas características de la institución. Pero éstas nuevas características que se presentan tienen que regirse por el sistema normativo creado a principios de la década de los 80, que por momentos pareciera no encajar con la realidad actual o simplemente hay conductas que se realizan y que no están contempladas en el Reglamento. Pareciera ser el caso de pluralismo normativo donde existen en un mismo territorio normas que reclaman obediencia pero que pertenecen a diferentes sistemas normativos, por ejemplo la Constitución y las normas contenidas en el reglamento, que permiten la realización del trabajo infantil en la CEDA.

Lo primero que hay que determinar es, si se tiene acceso y si se conoce el Reglamento Interior de la Central de Abasto, la primera respuesta sería no. De los dieciséis menores entrevistados ninguno conoce o sabe de la existencia de este reglamento. Entonces ¿Cómo es que la Central puede funcionar con aparente tranquilidad? ¿Cómo se logra que la gente produzca ciertas acciones sino se tiene el conocimiento de la normatividad? Responderemos más adelante a estas interrogantes.

En este mismo sentido y debido a que los menores admiten desconocer el Reglamento vigente en la Central, se les preguntó si sabían qué cosas estaban prohibidas dentro de este mercado de abasto. Las respuestas fueron diferentes: por ejemplo, hubo quién dijo que nada estaba prohibido, otros opinaron que no se podía fumar, robar, drogarse o alcoholizarse, uno más aseguró que no se podía jugar baraja y hubo quién comentó que no se podía ofender a las mujeres. A continuación revisaremos algunos testimonios de los menores relacionados con estos temas.

Juan Carlos de 16 años del DF es uno de los menores que asegura que dentro de la Central no existen reglas y se puede hacer de todo:

JUAN CARLOS (J.C.): No hay reglas ahí, uno hace lo que quiere...

ENTREVISTADORA (E): ¿Sí? ¿Tú puedes hacer lo que quieras?

J. C: Ahí.

E: Pero y entonces ¿la policía?

J. C: Luego ni cuenta se dan. (Ja, ja)

E: Me dijiste se puede hacer de todo ¿a qué te refieres con eso?

J. C: Pus de todo.

E: ¿Puedes tomar ahí, puedes tomar alcohol, puedes fumar o pelearte?

J. C: Sí.

Otros más saben que está prohibido robar o vender en determinado lugar porque así se los enseñaron sus maestros, sus padres o la misma gente con la cual trabajan.

Eleazar de once años de edad del estado de Guanajuato tiene un mes trabajando de diablero en Subasta y labora cuatro días durante tres horas por 120 pesos y cuando no le va bien gana hasta 30 pesos. Su papá y su hermano le han dicho:

ELEAZAR (EL): ...que si me veían que estaba robando me iban a llevar.

ENTREVISTADORA (E): ¿Nada más?

EL: O que no robara cosas, que no fueran más, que mejor las comprara.

En este mismo sentido Enrique de 14 años de edad nació en el DF de padres originarios del Estado de México. Su papá que es diablero le dijo que ahí podía trabajar, Enrique se dedica a la venta de tapetes. Cuando se le pregunta qué cosas están prohibidas en la Central de Abasto Enrique contesta: “Me decía mi mamá allá adentro te van a...porque mi mamá también vende ahí en la avenida y también la recogen, me dice no te metas para allá porque te van a recoger.”

Un ejemplo de las nuevas disposiciones que se están implementando en la Central de Abasto y que aún no están contempladas en el Reglamento Interior es el caso de los jóvenes carretilleros, que para poder alquilar un diablo tienen que cumplir con un requisito²³: presentar su acta de nacimiento o ser recomendado por otro integrante de la cooperativa.

²³ Este requisito ha sido solicitado a los nueve diableros entrevistados. Pero este requisito no está contemplado en el Reglamento Interior de la Central. Es parte de la nueva normatividad.

Al momento de cumplir con uno de estos requisitos y solicitar una carretilla esa persona forma parte de esa cooperativa. A la pregunta acerca de los procedimientos para conseguir la carretilla, Cesáreo de quince años de edad del estado de Puebla respondió: “Necesita que la recomienden... [Dejo] Nada más mi nombre y ya na’ más eso”. Luis Alberto de 17 años de edad del Estado de México dijo: “Este...acta de nacimiento o que alguien me recomiende.”

La Administración de la Central de Abasto de la Ciudad de México se refiere a que están trabajando aproximadamente diez mil carretilleros. Pero ni la misma Administración tiene un censo que pueda determinar la cantidad exacta. Además, una persona puede presentar sus papeles en una cooperativa un día y al día siguiente en otra. Lo que sugiere que las cifras manejadas hasta la fecha pueden estar repetidas o duplicadas.

Años atrás se propuso la creación de un programa, que entre otras cosas busca conocer la cantidad de carretilleros que laboran en este mercado de abasto. Se titula Programa de Modernización, Regularización y Reordenamiento del Sector Carretillero de la CEDA, fue presentado y aprobado por el Comité Técnico años atrás y pretende lograr dos cosas: la credencialización de cada carretillero y el emplacamiento de todas las carretillas o diablos de la Central de Abasto.

El primer paso dio inició el 26 de abril de 2004, la intención de llevar a cabo la credencialización es para mejorar el servicio, ofrecer seguridad a los clientes y tener más control de los integrantes de las diversas cooperativas u organizaciones. Cada carretillero debe pagar 50 pesos, se le entregará un recibo y junto con una copia del acta de nacimiento y de la credencial de elector, además de una solicitud de credencial entregada por la cooperativa a la que pertenece se dará inicio a este trámite. (ABASTO DE MÉXICO. 2004. Pág.6)

Se pretende lograr que los carretilleros tengan la libertad para trabajar; que en el caso de sufrir un accidente la organización o cooperativa les proporcione el apoyo necesario; además les dará mayor seguridad a los usuarios de este servicio. Los supervisores de la Coordinación de Normatividad Comercial y Asuntos Jurídicos perteneciente a la Administración de la Central de Abasto podrán retener la carretilla de aquellos que no cuenten con la credencial. Según datos de la Administración de la CEDA, el dinero que se cobra por el trámite será usado para la elaboración de dos credenciales, una tamaño pasaporte y una tamaño licencia que portará cada trabajador. (ABASTO DE MÉXICO. 2004, Pág. 6)

El segundo paso de este programa es lograr que todas las cooperativas cumplan con el emplacamiento de sus diablos. Así cada sector de la Central de Abasto tiene un número determinado de diablos pintados de un color específico, para su localización en caso de extravío, y todos deberán contar con una placa; aquellas carretillas que no cuenten con esta característica serán recogidas por los inspectores. (Entrevista al Sr. Juan Pérez, Octubre de 2004)

Una vez que el diablo, a veces con todo y su carga queda incautado, es llevado a una parte de la Dirección de Normatividad, donde se tiene que pagar una multa, que varía según el delito y la carga, para que le sea devuelto; así nos lo informó El Sr. Juan Pérez de la Administración:

ENTREVISTADORA (E): Eso de las placas ¿se aplica a las cooperativas y a los locales?

SR. JOSÉ (SR. J): Sí. No todos los locatarios cumplen. Para eso hay unos inspectores que andan revisando que no esté la gente trabajando si no cuenta con el permiso.

E: Y si no tiene ese permiso ¿qué se le hace?

SR. J: Son trasladados a un lugar perteneciente a la Dirección de Normatividad para pagar su respectiva multa y se lo puedan entregar.

E: ¿Sabe de cuánto es esa multa?

SR. J: Varía según la sanción.

E: ¿Qué pasa con la mercancía que va en el diablo al momento de la detención?

SR. J: A veces se deja que se le entregue la mercancía al cliente. Todo es según el criterio del inspector.

E: ¿Los policías pueden detener diablos sin placa?

SR. J: No, sólo los inspectores.

Para Marcos de 14 años, del estado de Puebla, la organización en la que renta su diablo se encarga de recuperarlo en caso de que sea incautado por el personal de la Administración.

ENTREVISTADORA (E): ¿Quién te quita el diablito?

MARCOS (M): Los de la Administración.

E: ¿Y cómo le hacen?

M: No, pues primero como andas en medio del pasillo, ellos llegan y “a ver tu placa”, “No traigo”, “entonces nos vamos a tener que llevar tu diablo”. Y ya se lo llevan

E: Y ¿tú tienes que.....?

M: Bueno, nos toman nuestro nombre, la hora en que nos lo recogen, nos dan un ticket y ya nosotros se lo llevamos al dueño de los diablos y ya él va y lo recoge. Él tiene que pagar una cantidad.

E: ¿Sabes qué cantidad de dinero?

M: No.

También los inspectores se encargan de retirar e incautar la mercancía de la gente que se dedica al comercio informal dentro de la Central. Por ejemplo, Enrique de 14 años del DF fue recogido varias veces por la gente de la Administración por andar vendiendo entre los autos sus tapetes.

ENRIQUE (ENR): ...cuando nos recogía la camioneta. O sea no nos dejaban vender en la Central.

ENTREVISTADORA (E): Ah. ¿Se las quitaban?

ENR: La mercancía sí.

E: ¿Sabes quiénes eran esas personas?

ENR: ...Son de la Administración...luego estaban recogiendo a los que estaban adentro y me recogían a mí.

E: ¿Qué te decían para quitarte...?

ENR: Que no podía vender y ya, se llevaban las cosas.

E: Y si tu querías recuperar tus cosas ¿podías recuperarlas o no?

ENR: Sí.

E: ¿Qué tenías que hacer?

ENR: Pagar.

E: ¿Cuánto?

ENR: Cincuenta o más, depende la mercancía.

E: ¿Te cobran dependiendo lo que te quiten?

ENR: Ajá.

E: Y ¿a dónde vas a recoger tu mercancía?

ENR: Ahí en la Administración.

E: O sea los de la administración te la quitan y te la entregan a cambio de un dinero. ¿Cuántas veces te han quitado tu mercancía?

ENR: Como...tres veces.

E: ¿En esas tres veces es lo mismo o por ser más veces las que te agarraban te cobran más o siempre te cobraban la misma cantidad...?

ENR: No, cuando ya llevas mucho te cobran más.

El artículo 37 del Reglamento de la Central hace referencia al uso de bebidas embriagantes, drogas y armas. Este artículo especifica:

Se prohíbe el uso, depósito o guarda de toda clase de materiales corrosivos, flamables o explosivos, aparatos o instrumentos peligrosos, así como armas de fuego, consumo de bebidas embriagantes y productos tóxicos, en el interior de la Central de Abasto, con la excepción para aquellos giros que los requieran, para cuyo caso deberán obtener autorización por escrito de la Administración. (Reglamento Interior)

Los menores citados a continuación saben que está prohibido beber alcohol dentro de la Central pero no porque conozcan el artículo 37 del Reglamento sino porque alguien se los dijo, así se los enseñaron sus maestros, sus padres o la gente con la cual trabajan. Cuando se le pregunta si sabe qué cosas no se pueden hacer dentro de la Central, Cesáριο de 15 años de Puebla responde:

CESARIO (C): Bueno, no se puede tomar, ni salir en la noche.

ENTREVISTADORA (E): Eso que me estas diciendo ¿te lo dijo alguien?

C: A mi se me ocurre (ja, ja)

E: Nunca ha habido alguien que llegue y te diga “oye esto lo puedes hacer y esto no lo puedes hacer aquí en la Central”

C: Pus sí.

E: ¿Quién?

C: Mi maestro.

A la misma pregunta de qué cosas no se pueden hacer dentro de la Central, Pedro de 16 años de edad originario del estado de Hidalgo manifestó:

PEDRO: Pus no les puedes faltar al respeto...bueno ora sí que si le faltas el respeto a una mujer ellas van y te acusan con un policía pus claro que te la hacen de tos²⁴ por faltarle el respeto a una mujer; otra cosa... pus hay muchas cosas no se puede...ora si que todo mundo conoce que no se puede fumar hierba adentro no se pueden tomar bebidas alcohólicas, a escondidas pus claro que si, sin que nadie la vea. Si un policía ve tomando claro que lo reportan y se lo llevan.

En el artículo 34, capítulo VI del Reglamento de la Central se establece: “Queda prohibido el uso habitacional de las bodegas, almacenes, locales, instalación y áreas comunes de la Central de Abasto” (Reglamento Interior)

Pero para Luis Martínez que no tiene padres ni hermanos y tampoco un sitio donde vivir, un puesto de la Central fue su lugar para dormir y pasar la noche. Luis tiene 16 años de edad y proviene del estado de Oaxaca. Primero fue albañil, luego, en la Central trabajó de diablero y ahora vende arreglos de flores. Trabaja los siete días, de siete de la noche a siete de la mañana y gana 450 pesos a la semana. Como ahora trabaja de noche en las mañanas al salir de la Central se dirige al Centro de Apoyo al Menor Trabajador (CAMT) y duerme ahí. Pero cuando trabajó de diablero tuvo que pasar varias noches dentro de la Central.

ENTREVISTADORA (E): ¿Adónde fuiste a vivir?

LUIS (L): A la Subasta

E: ¿Ahí te alquilan o te prestan una bodega?

L: No, así en un puesto, nos dormimos en un puesto.

E: ¿Sin permiso del dueño?

L: No, yo le pedí permiso. Primero le pedí permiso de quedarme. Como a veces le ayudo, luego me reconoció y sí ya me lo prestó.

E: ¿Es peligroso? ¿Es peligroso dormir en la Central?

L: Quien sabe.

²⁴La expresión *hacer de tos* significa (Méx.) reprochar, reclamar

En otros menores se ha creado la conciencia del dominado pues varios de los entrevistados aseguran que si no pagaran por el uso de algunos servicios podrían ser llevados a la delegación aún sin saber de ningún caso en el que haya sucedido así. Por ejemplo, si no pagaran por el servicio de los sanitarios podrían detenerlos; si no entregaran oportunamente sus carretillas podrían buscarlos y llevarlos detenidos; o inclusive si éstas sufrieran un maltrato se les cobrarían el daño.

Javier llegó con sus padres y tres hermanos tiene 14 años y es diablero desde los nueve, vinieron del estado de Puebla. Llegaron a la Ciudad de México porque su papá estaba enfermo y desde entonces decidieron quedarse. Javier trabaja de lunes a viernes de cinco de la mañana a cuatro de la tarde y gana entre 400 y 200 pesos de los cuáles paga diez por la renta del diablo. Javier nos cuenta respecto al tema de los baños y los daños a la carretilla que:

ENTREVISTADORA (E): Y ¿qué pasa si le pasa algo a tu diablito?

JAVIER (J): Me lo cobran.

E: ¿Te lo cobran a ti?

J: Sí.

E: ¿Quién decide cuánto vale el daño que tiene tu diablito? o sea ¿quién te dice que son 100, 500 o diez pesos?

J: El señor que nos da los diablos...

E: ¿Y por el baño?

J: Tres.

E: ¿Hay forma de que tú no los pagues? ¿Si tú no los pagarás qué crees que pasaría?

J: Sí, les habla al policía.

E: Y ¿qué crees que te haría el policía?

J: Pus me lleva acá al...como se llama...la que está acá....

E: A la Dirección, la Administración.

J: Sí...a la que está acá...la delegación.

E: ¿A la delegación?

J: Sí.

E: ¿Ahí te llevan? Y después ¿te cobran una multa o algo así?

J: Sí.

E: ¿Sabes de cuánto?

J: No.

En el mismo sentido, al carretillero Jorge de 13 años, proveniente también del estado de Puebla, tiene un mes trabajando y gana 50 pesos por día, de los cuales paga doce pesos para la renta de su diablo, se le pregunta que le pasaría si le llegara a suceder algo a su diablo, si cree que se metería en problemas, Jorge respondió:

JORGE (J): No, pero dicen que sí cobran si se te pierde el diablo.

ENTREVISTADORA (E): ¿Sabes cuánto te cobran?

J: No.

E: Y ¿cómo sabes que sí te cobran?

J: Me dijeron, que se les perdió y sí cobran.

Posiblemente Jorge cuide su diablo para que no le sea robado, pues de los 38 pesos que le sobran, sin contar sus comidas y demás gastos, le sería desfavorable que en caso de extravío los dueños de la cooperativa le reclamaran el pago para su reemplazo.

El caso de la Central de Abasto y su funcionamiento sin conflictos aparentes es un ejemplo de efectividad de las normas por correspondencia pues los menores entrevistados no conocen el Reglamento pero cumplen con muchas de las disposiciones ahí establecidas o por algunas de las normas no escritas pero difundidas por la misma Administración y sus coordinaciones respectivas.

En este trabajo de investigación, se ha podido observar que el grupo de menores no parece conocer el reglamento interno de la CEDA, parece actuar en cumplimiento de otro sistema normativo [moral o religioso] y aquellos menores que sí llegan a saber sobre algunas normas las han conocido porque alguien más [compañeros o familiares] se los han hecho saber. Esto podría ser un caso de pluralismo jurídico en el que diferentes sistemas o normas influyen en las conductas de los niños y jóvenes trabajadores. Por lo que sería poco probable producir un juicio sobre la hegemonía del grupo o grupos de la Central sobre los menores.

El caso de la CEDA se puede hablar de Pluralismo Normativo pues existen dos sistemas, uno jurídico y uno normativo que reclaman obediencia: uno, es el que rige todo el territorio nacional y otro el que impera dentro de este centro de abasto alimentario.

El primero, establece en su Artículo 123, Fracción III, “Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años.” (Constitución Política. 1992. Pág. 403) y el segundo, permite que los menores trabajen en diferentes labores, algunas de ellas de riesgo para su desarrollo físico y social, pues recordemos que algunos cargan mercancía pesada, trabajan hasta doce horas o abandonan la escuela. “los niños trabajadores tendrán pocas oportunidades de integrarse a una dinámica modernizadora pues llegan enfermos y cansados a la edad adulta” (Aguinaco en Revista CAMBIO, 2001, Pág. 73)

III. D. El Ejercicio del Poder

Recordemos que cuando alguien tiene el poder significa que consigue imponer su voluntad, ya sea usando la fuerza o sin ella. La Administración de la CEDA busca imponer su voluntad sobre los menores y todos aquellos que asistan al mercado de abasto y para ello podrá elegir entre dos caminos: lograr su consentimiento o usar la coacción, para obligarlos a cumplir.

En el caso de los menores entrevistados, se pudo observar que el hecho de saber que en el momento de no cumplir con las normas se hacen merecedores a castigos o sanciones²⁵, es suficiente para que éstos cumplan con lo establecido y así la Administración sea quién ejerza el poder.

El esquema de poder, descrito en el primer capítulo, está formado por tres elementos: el emisor, que es el que se encarga de describir la conducta, el sentido del mensaje que busca que la conducta sea llevada a cabo y el receptor del mensaje. En esta investigación el emisor es la Administración; el sentido del mensaje es la norma, es decir lo que se pretende sea llevado a cabo y el receptor son los 16 menores trabajadores consultados. Para poder demostrar que la Administración ejerce el poder es necesario comprobar empíricamente que los menores entrevistados están realizando las conductas ordenadas por la misma. Además está el hecho de que al reconocer a los funcionarios de la Administración como los autorizados para producir esas órdenes se está aceptando la capacidad del otro para tener el poder. Si no existe este reconocimiento no existe el derecho. Pero si se reconoce, existe el derecho y si existe el derecho será para ejercer el poder.

²⁵ Los castigos o sanciones van desde una amonestación, multa, clausura y en casos muy graves la rescisión del Convenio (Reglamento Interior)

El grupo con hegemonía dentro de la Central puede hacer uso de diferentes estrategias para conservar ese poder, uno de ellos es el permitir la existencia de grupos que contribuyan al mantenimiento del orden, como son la policía, la seguridad privada o los llamados funcionarios públicos que son los encargados de ejercer la violencia legítima y que son individuos biológicos mirados a través de la máscara del derecho que los esconde para mostrarlos como la Administración, un organismo que se debe obedecer para el bienestar de todos los asistentes a la Central de Abasto.

También pueden proliferar otros grupos que busquen la inestabilidad del poderoso. Entonces, como se vio en el capítulo uno, el poder se puede repartir o puede estar en constante lucha entre los diferentes grupos que convergen en la Central. Algunos de los menores trabajadores entrevistados aseguran conocer los lugares dónde se venden cosas robadas así como las personas que se dedican a robar, aseguran conocer grupos de gente dedicadas a la drogadicción y el alcoholismo.

Los menores trabajadores seleccionados para esta investigación desconocen el origen de los grupos que roban o injieren sustancias prohibidas y la relación que éstos mantienen con la policía, pero algunos los han visto.

A la pregunta si dentro de la Central existen grupos que se dediquen a robar, drogarse o molestar, Juan Carlos de 16 años de edad del DF responde:

JUAN CARLOS (J.C.): Sí, si hay muchos.

ENTREVISTADORA (E): ¿La policía se mete con esos grupos?

J. C: Cuando están adentro de la Central sí, pero ya después ya afuera no.

E: Cuando dices “fuera de la Central” ¿te refieres a...en el estacionamiento o te refieres fuera del estacionamiento?

J. C: En el estacionamiento.

E: Ahí ya no les dicen nada.

J. C: Ya no.

A Bernardino de 13 años de edad, proveniente del estado de Oaxaca se le hace la misma pregunta y la respuesta que da es muy similar a la de Juan Carlos.

BERNARDINO (B): Si, rateros.

ENTREVISTADORA (E): ¿Ahí hay?

B: Sí hay.

E: Y ¿qué hace la policía?

B: No se da cuenta.

E: ¿Conoces a alguien que tú identifiques y digas “ese es ratero”?

B: Sí, conozco muchos.

E: Y ¿trabajan ahí? O nada más llegan a....

B: Llegan a vender cosas que roban.

E: ¿Cómo la policía no los detiene?

B: Porque no conoce.

E: Pero ¿Qué no se supone que detienen a la gente que vende sin permiso?

B: No, queda un lugar. Ahí venden todo lo que roban.

E: ¿Qué lugar es ese? ¿Es algún lugar dentro de la Central especial?

B: Ahí en elote. Venden todo lo que roban, grabadoras, todo.

E: ¿Y la policía no hace nada?

B: No, no conoce si son rateros o no.

Todos los menores están expuestos a sufrir algún accidente, a caer en las drogas o el alcohol; y los menores trabajadores de la Central de Abasto no son la excepción, a pesar de la vigilancia que hay por parte de diferentes corporaciones policíacas, existen grupos que se dedican a cometer diversos delitos, prohibidos por el reglamento interno de la CEDA y la policía pareciera no enterarse o simplemente no estar capacitada para lidiar con el problema.

A pesar de la presencia de estas bandas delictivas, es posible decir que hay efectividad, porque se realizan las conductas descritas en las normas. Esta efectividad es por correspondencia pues no se puede determinar cómo es que los menores cumplen con las conductas requeridas por la Administración. Ellos pagan por los servicios de sanitarios y renta de carretillas; pagan, si se los solicitan, por los daños que ocasionan a sus diablos; realizan los trámites que les solicitan en la Administración, como los pagos para tramitar credenciales, entregar acta de nacimiento para el préstamo de la carretilla, entregan la carretilla o la mercancía si algún miembro de la Administración se los solicita.

En este trabajo de investigación, se pudo observar que el grupo de menores no parece conocer el reglamento interno de la CEDA, pero se cumplen las normas; aseguran que está prohibido tomar bebidas alcohólicas dentro de la Central de Abasto, que no se puede jugar baraja, que es malo robar. Saben que si roban dentro de la Central serán llevados al tutelar. Parece que actúan en cumplimiento de otro sistema normativo y en el caso de los menores que saben sobre algunas normas, las conocen porque alguien más, como sus compañeros de trabajo o sus familiares, se lo han hecho saber. Esto podría ser un caso de pluralismo jurídico en el que diferentes sistemas o normas influyen en las conductas de los niños y jóvenes trabajadores. Por lo que sería poco probable producir un juicio sobre la hegemonía de grupos en la Central sobre los menores.

Para los menores trabajadores entrevistados, no es evidente la existencia de estas comunidades de poder peleando por el control y explotación de todos los trabajadores de la CEDA.

Hay claras sugerencias de que las normas son efectivas para este grupo de menores. Y el derecho es eficaz porque a pesar de las fallas existentes, la Administración de la Central de Abasto se hace obedecer, funciona con aparente estabilidad y sin conflictos evidentes y parece cumplir con las funciones por las que fue creada. Al inicio del trabajo la hipótesis planteaba que la explotación de los menores trabajadores de la Central de Abasto era realizada a través de diversos sistemas normativos que les imponen los diferentes grupos en el poder que confluyen dentro de este centro, pero no fue posible realizar su verificación en el plano empírico.

Consideraciones Finales

Después de realizar la investigación sobre el grupo de menores trabajadores de la Central de Abasto de la Ciudad de México y su explotación a través de los diferentes sistemas normativos que establecen los grupos en el poder existentes dentro de la CEDA, se puede afirmar que éstos menores no son concientes de la explotación que sufren y tampoco saben de la presencia de grupos de poder en la Central.

La ley o normatividad que prevalece en la actualidad está en proceso de transformación porque se necesita adaptar a los cambios ocurridos con el paso del tiempo. Pero también existen nuevos ordenamientos que buscan la autorregulación del lugar. Está entrega de poder a los locatarios es una forma de privatizar o desmembrar la organización de la CEDA. Lo más importante de esta situación es que no afecta el funcionamiento y objetivo primordial de la Central: “garantizar diariamente el abasto alimentario de millones de mexicanos” (La CEDA Informa. Nov-Dic., Pág. 7). No parecen existir conflictos evidentes y la Central es una comunidad mercantil autorregulada exitosamente. Por lo que la hipótesis planteada en un principio no se cumple.

Al inicio de la investigación se tenía la idea de que la Central era un mercado perteneciente y dependiente del gobierno de la Ciudad de México pero con el tiempo se han dado cambios en la organización y estructura del mercado, lo que ocasionó un giro en la investigación. Ahora el Gobierno del DF ha concesionado y entregado a manos de particulares el control y administración de muchos de los recursos y funciones en la Central de Abasto.

Aunado a esto, las entrevistas demostraron que los menores no percibían la existencia de grupos de poder o mafias que pelearan por el control de la Central. Esto no significa que no existan, simplemente que a través de esta investigación no se puede comprobar.

La Sociología Jurídica tiene mucho que aportar sobre este tema, del cual hay poca información escrita. Además los cambios que apenas suceden dentro de la CEDA provocarán grandes cambios y la Sociología Jurídica encontrará información valiosa para nuevas investigaciones.

El trabajo infantil existe y persistirá mientras las condiciones económicas del país imperen. Mientras no se generen empleos mejor remunerados y con los servicios de asistencia social para que éstos menores no tengan que salir a trabajar y puedan dedicarse al estudio y a ser niños. Los menores trabajadores de la CEDA son niños que viven en condiciones muy difíciles, con historias de vida llenas de obstáculos, de abuso y riesgo, es aquí donde sociólogos, politólogos, psicólogos, antropólogos, pedagogos, y cualquiera que se dedique al estudio de las humanidades puede encontrar un tema de investigación que provoque un cambio directo en la vida de éstos menores.

Anexo

Formatos utilizados para las entrevistas a los dieciséis menores trabajadores y a un funcionario de la Administración de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

Formato 1²⁶

DATOS PERSONALES.

- SEXO
- EDAD
- ESCOLARIDAD
 1. SIGUE ESTUDIANDO
 2. RAZONES
 3. ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS

HISTORIA MIGRATORIA

- ORIGEN O LUGAR DE PROCEDENCIA (DE LOS PADRES)
 1. RAZONES
 2. TIEMPO DE ESTANCIA
 3. ACOMPAÑANTES

HOGAR

- CON QUIÉN VIVE
- PARENTESCO
- RELACIÓN
- GASTO COMÚN
- TIEMPO PARA LLEGAR A LA CEDA

TRABAJO EN LA CEDA

- ANTIGÜEDAD EN LA CEDA
- TIPO(S) DE TRABAJO(S).
- HORAS Y DIAS DE TRABAJO ACTUAL
- REMUNERACIÓN

SITUACIÓN EN EL EMPLEO.

- JEFE(S)
- PARENTESCO CON EL JEFE
 - RELACIÓN
 - EXISTE REGLAMENTO

²⁶ Guía de la entrevista realizada a los menores trabajadores de la Central de Abasto.

- SANCIONES (PAGAS POR DAÑOS)
 - QUIÉN LAS APLICA
 - LE DAS DINERO
 - REALIZAS OTRAS ACTIVIDADES NO REMUNARADAS
- COMPAÑEROS

- RELACIÓN CON ELLOS
- COMPETITIVIDAD
- QUÉ HACE PARA CONSEGUIR CLIENTES
- RECONOCES ALGUIEN QUE MANDE
- LE OTORGAS DINERO

USUARIOS

- RELACIÓN CON ELLOS

POLICÍA

- RELACIÓN CON ELLOS
- EXTORSIÓN
- TIPO DE TRATO
- RECONOCIMIENTO DEL JEFE

CONOCES GRUPOS O INDIVIDUOS DENTRO DE LA CEDA QUE TE MOLESTEN O ROBEN

- LOS RECONOCES

NORMATIVIDAD EN LA CEDA

- NORMAS O REGLAMENTO
- CÓMO LO CONOCES
- QUIÉN TE LO DA A CONOCER
- QUIÉN HIZO EL REGLAMENTO
- SANCIONES O CASTIGOS
- QUIÉN TE CASTIGA
- SI TIENES DUDA A QUIÉN ACUDES
- SI TIENES PROBLEMAS A QUIÉN ACUDES
- CUOTAS

1. POR TRABAJAR

2. UTILIZAR UN SERVICIO

3. UTILIZAR ALGÚN INSTRUMENTO DE TRABAJO (DÓNDE LO CONSIGUE)

(¿ESTÁ BIEN?, ¿ES JUSTO?)

- QUIÉN LAS PIDE
- SANCIONES
- QUIÉN APLICA LAS SANCIONES

Formato 2²⁷

NOMBRE

PUESTO

LA CEDA DEPENDE DE LA DELEGACIÓN O DEL GOBIERNO DEL D. F.

TIPO DE ORGANIZACIÓN

PRESUPUESTO

- DEL GOBIERNO DEL D. F. O DELEGACIONAL

- CUOTAS

DE DÓNDE PROVIENEN LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y VIGILANCIA

EXISTE REGLAMENTO EN LA CEDA

- ES ACTUALIZADO

- QUIÉN LO HACE

- CÓMO LO DIFUNDEN

- QUIÉN APLICA LAS SANCIONES

RELACIÓN CON LOS LOCATARIOS

ORGANIZACIONES Y COOPERATIVAS.

○ CUÁNTAS HAY Y CUÁNTOS INTEGRANTES

○ CÓMO ESTAN REGULADAS

○ REQUISITOS PARA PERTENECER

○ SU RELACIÓN CON ESTAS

CÓMO SE RESUELVEN LOS CONFLICTOS ENTRE:

- LOS LOCATARIOS.

- LOS USUARIOS

- LOS TRABAJADORES, NIÑOS, ETC.

- RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE
COMERCIANTES

TIPO DE LOCALES

VENDIDOS, RENTADOS, CONSESIONADOS O TRASPASADOS

QUIÉN ADMINISTRA LOS BAÑOS

QUÉ SE HACE CON EL DINERO RECAUDADO

QUÉ NORMAS TIENEN QUE CUMPLIR

²⁷ Guía de la entrevista realizada a un funcionario de la Administración de la Central de Abasto.

QUIÉN ESTABLECE LAS CUOTAS
QUIÉN ADMINISTRA LAS BODEGAS DE DIABLITOS
QUÉ SE HACE CON EL DINERO RECAUDADO
QUÉ NORMAS TIENEN QUE CUMPLIR
QUÉ REQUISITOS TIENEN QUE CUMPLIR LOS DIABLOS PARA CIRCULAR.
QUÉ SE HACE CON LOS DIABLOS Y MERCANCÍA INCAUTADA
CUÁNTAS BODEGAS HAY
QUIÉN ESTABLECE LAS CUOTAS

QUÉ PASA CON EL TRABAJO INFANTIL
CUÁNTOS MENORES HAY TRABAJANDO
CÓMO SE RESUELVEN CONFLICTOS O ABUSOS A LOS MENORES

Observaciones de las Entrevistas²⁸ a los Menores Trabajadores

Entrevista #1

Javier.

14 años.

Puebla.

Diablero desde los 9 años.

De 5 de la mañana a 5 de la tarde. Lunes a Viernes.

De 400 hasta 200 pesos diarios

Por el diablo 10 pesos

Por el baño 3 pesos

Estudió hasta 2° primaria (CAMT)

3 hermanos.

No muy platicador contesta lo básico. Cuenta que es molestado por otro carretillero del Albergue por un malentendido, además otro policía lo molesta verbalmente; es amigo de un policía, y recurriría a él por ayuda. Está conforme con los pagos de baño y diablo. Cree que si no paga sería llevado a la Delegación. No ha sido extorsionado. No conoce ningún reglamento.

Entrevista #2

Jorge

14 años

Michoacán

Carretillero de zanahoria y flor desde los 11 años.

De 5 de la mañana a 12 de la tarde. Lunes a Domingo.

2.50 pesos la arpilla.

Por el diablo 10 pesos

Por el baño 3 pesos

Primaria terminada en Michoacán.

Padres muertos, tiene hermanos y rentan un cuarto (sólo pagan la renta).

Muy callado, casi no se oye y no sabe nada. Dice que unos jóvenes más grandes lo molestan. No tiene relación con policías. Si causa daños al diablo cree que los tiene que pagar. No hay competencia entre sus compañeros. No conoce el reglamento. Fue recomendado por tíos. Quiere trabajar en otro lado pero no sabe dónde.

²⁸ Observaciones realizadas al momento de terminar la entrevista con cada menor trabajador.

Entrevista #3

Luis Martínez García

16 años

Oaxaca

Vende arreglos de flores. Fue albañil y diablero.

De 7 de la noche a 7 u 8 de la mañana. Lunes a Domingo.

450 pesos por semana. Recibe más dinero si ayuda en otra cosa.

Por el baño 2 pesos

Estudia 2° secundaria (CAMT)

Sin padres, ni hermanos. En el día duerme en el CAMT. Un tiempo durmió en el Albergue pero el ambiente es pesado; luego en un puesto en la CEDA. No tiene amigos.

Platicador, pero un poco extraño de carácter. Un paisano es su jefe, no tiene reglas, puede bajar el precio de los arreglos. Una vez perdió unos arreglos de 200 pesos y su jefe-paisano sólo le cobró 100. Cree que deberían pagarle más.

No tiene relación con los policías y aunque no sabe de ningún problema, no confía en ellos.

Entrevista #4

Enrique

14 años

DF

Vende tapetes con familia

Por el baño 4 pesos

Estudia 4° primaria (CAMT)

Papás de Toluca y una hermana. Padre diablero.

Su mercancía era recogida por una camioneta de la Administración. Paga aproximadamente 50 pesos según la mercancía y la reincidencia. Actualmente ya no trabaja en la CEDA por todas las veces que lo recogían. Ahora vende Armor All entre los autos de la calle. No tuvo problemas con la policía. Acudiría a ellos si lo necesitara. No conoce el Reglamento, pero sabía las cosas porque le decía su mamá. No sufrió de extorsión.

Entrevista #5

Jorge

13 años

Puebla.

Carretillero de arpillas (1 mes trabajando)

De 4 de la mañana a 7 de la mañana. Varían los días a veces va, a veces no.

50 pesos diarios (1 peso por arpilla)

Por el diablo 12 pesos

Por el baño 3 pesos

Estudia 5° primaria (CAMT)

Papá diablero y 4 hermanos. Cooperera en el gasto.

Platica más o menos. Tiene un mes trabajando. Se ve muy pequeño para cargar hasta quince cajas. Si tuviera duda pregunta a quien sea, no ha tenido problemas con policías. No conoce el Reglamento. Cree que el diablo es prestado sin requisito. Le han dicho que si pierde el diablo se lo van a cobrar. Cree que deberían pagarle más pues es muy cansado y deberían cobrar menos por el diablo y los baños.

Entrevista #6

Pedro Morales Iturbide

16 años

Hidalgo

Carretillero

De 6 de la mañana a 2 (antes hasta las 4) de la tarde. Lunes a Domingo.

Baño 3 pesos

Estudió la primaria. Quiere seguir pero le da sueño.

No tiene contacto con su familia. Tiene 4 hermanos en E. U. Renta un cuarto solo.

Excelente conversador. Es una entrevista larga.

Estuvo en el Tutelar hace muchos años. Ha sido extorsionado (a la entrada) por los policías pero él no les da dinero. Dice que hay policías buenos y policías malos, pero que los policías de afuera son iguales a los policías de la CEDA. No le agradan los policías por las experiencias que ha tenido afuera.

Lo han detenido por tomar dentro de la Central y le han pedido dinero pero no los paga y lo llevan a la Delegación. Lo esculcan. Lo acusaron de robo pero no había pruebas y los policías se contradijeron.

Sabe que dentro de la CEDA no se puede ofender a las mujeres, no se puede tomar ni drogarse pero si uno se sabe esconder si se puede. Si lee los papeles pegados pero nunca ha visto el Reglamento. Conoce las cosas porque escucha lo que dicen las personas. Sabe que se puede llevar a la Delegación, que paga multa y tiene que estar 48 horas.

Se refiere a pleitos entre diableros y personas que trabajan ahí pero la policía llega tarde. También habla de bandas que roban, son personas que no trabajan ahí, pero no sabe si los policías están involucrados. Los demás hacen como que no ven.

Hay gente que lo molesta pero él les da la vuelta. Pero si se enfrenta a ellos. Cree que es porque se quieren sentir mejores.

Los policías quitan los cuchillos o machetes y a veces quieren dinero (20 o 30 pesos) para no llevar a la Delegación.

Cuando se cae la carga debe pagar. Conoce otros casos en los que también han pagado. No se molesta por que le quitan los clientes y ha visto a otros que sí se molestan.

El baño se tiene que pagar porque luego pueden inventar más cosas. Se le hace justo el pago.

Algunos clientes le dan más dinero o le invitan una comida.

El sector se encarga de pagar los daños al diablo.

Está contento con su trabajo.

Entrevista #7

Cesáreo Sánchez Eleuterio

15 años

Puebla

Carretillero, trabaja temporalmente (sólo en vacaciones)

De 6 de la mañana a 3 de la tarde. Todos los días.

150 pesos diarios

Por diablo 12 pesos

Por el baño 5 o 6 pesos (es la misma persona)

Estudió la secundaria en Puebla

Papás y 6 hermanos

El volumen es muy bajo. Pero tiene respuestas largas.

Ha trabajado en la Central tres veces en vacaciones, sólo vino por una semana. Un vecino le avisó del trabajo. Vive en el albergue.

En la CEDA lo han engañado y le quitaron dinero.

No tiene trato son los policías. No lo han molestado y una vez a un amigo lo molestaron. Una vez en la noche no los dejaban entrar pero al decir que eran del albergue los dejaron.

Conoce los requisitos para alquilar el diablo; el albergue lo alquila. Si no lo regresa buscan al que lo recomendó. Conoce casos en los que si han cobrado por daños al diablo y otros en los que no. No ha tenido accidentes y problemas.

Cree que le pegarían si no paga por el baño.

No puede tomar, ni salir en las noches, ni robar. Se lo han dicho su maestro y amigos.

Recurriría a la policía.

Entrevista #8

Juan Carlos

16 años

Nació en el DF. Sus papás son de Michoacán.

Carretillero. Primero vendía dulces.

De 6 a 10 de la mañana. Cuatro días a la semana.

100 pesos diarios (2 pesos por caja)

Por el diablo 12 pesos

Por el baño 3 pesos (la persona es diferente)

No tiene papá, la mamá murió. Renta cuarto con 2 hermanos. Dividen los gastos.

Su mamá lo recomendó. No tiene amigos. Si uno no se mete en problemas nadie lo molesta. No tiene trato con los policías; pero sí lo han tratado de extorsionar cuando lo cachan haciendo algo malo, les ha dado 30 pesos. Una vez fue llevado a la delegación. Dice que lo trataron bien (los policías de afuera son más pesados).

No conoce el Reglamento, dice que no hay reglas. Uno puede hacer lo que quiera. Los policías no se dan cuenta o puede huir. Uno ya sabe qué cosas están mal, nadie se lo dice. En el baño se tiene que pagar. Para tomar sólo hay que esconderse. Ha visto peleas pero sólo los apartan; los policías tienen miedo. Hay grupos que toman o drogan, pero la policía sólo los saca al estacionamiento. Conoce a esas personas pero no lo han molestado.

Cuando se cae su carga no le pagan el viaje. Hay clientes que pagan menos. No les dice nada. Si no regresa el diablo se lo cobra. A menos que uno no regrese, no lo buscarían.

Vinieron porque la familia necesitaba dinero.

Entrevista #9

Bernardino Cresencio Martínez

13 años

Oaxaca

Limpia nopales (primero fue elote) Llegó a los 8 años

De 7 de la mañana a 12 de la tarde. Lunes a Domingo De cinco a tres horas diarias.

150 a 100 pesos diarios

Por el baño 3 pesos

Estudia la primaria (CAMT)

Vive con su mamá y padrastro. Tiene 2 hermanos y 2 medios hermanos.

No habla bien el español (mazateco)

Su tío lo recomendó y trabaja con él. Quita las espinas. No hay reglas en el local. No conoce el Reglamento. Su familia le dijo que no se buscara problemas, que no gritara y no groserías. Si pierde el cuchillo con el que trabaja compra otro. Ha tenido problemas con primos y compañeros. Un cliente lo amenaza porque un conocido robó mercancía. Se lleva con policías. Algunos le hacen bromas pesadas. Hay grupos de rateros, la policía no se da cuenta. Se refiere a asesinatos fuera de la CEDA, entre los vendedores de elote. Hay gente que vende cosas robadas. No ha sido asaltado, ni extorsionado.

Entrevista #10

Marcos

14 años

Puebla

Carretillero (9 meses trabajando)

De 6 de la mañana a 1 de la tarde. Lunes a Viernes

100 pesos diarios

Por el diablo 10 pesos

Por el baño 3 pesos

Vino con papá y tíos. Tiene mamá y hermanos en Puebla. Renta cuarto coopera con los gastos.

Su papá lo recomendó. Puede pagar el diablo al día siguiente. La organización se encarga de arreglar los daños al diablo y de recuperar los que recoge la Administración por no tener placa. Dan un ticket y toman el nombre, la hora, el lugar. Él elige diablos con placa. Los señores de la organización lo invitan a comer. Los clientes se portan bien y a veces le dan dinero extra o lo invitan a comer.

Conoce a dos policías, los saluda y platica poco. No sabe, ni ha tenido ningún problema. Ha visto una pelea donde la policía intervino.

No conoce el Reglamento y nadie le ha dicho de ninguna regla. No sabe de ningún grupo que robe o moleste.

Entrevista #11

Estela Santiago Hernández

10 años (llegó a los 4 años a la ciudad)

Oaxaca

Vende chicles

De 8 a 11:30 de la mañana. Lunes, Miércoles y Viernes

100 a 120 pesos diarios

Por el baño 4 pesos (la misma persona)

Estudia 4° primaria (SEP)

Una niña muy tranquila. Actualmente ya no trabaja en la Central.

Primero trabajaron sus hermanas y luego ella se puso a trabajar.

No tiene trato con la policía. Pero si tuviera problemas buscaría a su papá (diablero y vende chicles) o a la policía. Nunca ha visto, ni sabe de ningún problema. Los clientes no la molestan. Si les hace mandados le dan dinero. No conoce grupos. Es un lugar seguro.

No sabe que cosas se pueden hacer y qué cosas no se pueden hacer.

Entrevista #12

Ulises Santiago Hernández

9 años

Oaxaca

Vende cajas de dulces y chicles

De 10 de la mañana a 12:30 de la tarde. Lunes, Martes y Miércoles (en las Flores)

Martes y Viernes (en Abarrotes)

150 a 200 pesos diarios

Por el baño 2 pesos (en las Flores) y 4 pesos (en Abarrotes) (casi siempre es la misma persona)

Estudia 3° primaria (SEP)

Primero iniciaron sus hermanas en el trabajo. Su papá trabaja de diablero, recurriría a él si busca ayuda. Sus clientes le dan dinero extra y regalos. No tiene trato con los policías pero si lo conocen y saludan. Cuenta que alguien lo molestó. Ha visto una pelea entre diableros. No conoce el Reglamento. Cree que si no paga en el baño lo sacarían. Sus conocidos nunca le han dicho que no debe hacer. Esta conforme con el dinero que gana.

Entrevista #13

Rosalino Santiago Hernández

13 años

Oaxaca

Vende cajas de dulces y chicles

De 10 de la mañana a 12 de la tarde. Lunes a Miércoles.

300 a 400 pesos diarios

Por el baño 2 pesos.

Estudia 6° primaria (SEP)

Es un niño tranquilo, atento a las preguntas, contesta brevemente pero no es tímido, lloró al momento de preguntarle la razón por la que había venido su familia al DF.

No ha tenido problemas. Cree que la CEDA es un lugar seguro.

Entrevista #14

Eleazar Hernán Miranda

11 años

Guanajuato

Diablero

Estudia 4° primaria (CAMT)

Tiene poco tiempo que llegó (6 meses) Vive con familia (3 hermanos) en un cuarto. Antes vivía en la CEDA. Trabaja con su papá y un hermano. Tiene idea de lo que es malo y ha recibido consejos.

Inconsistencia en las fechas según tiene 6 meses de estar aquí y luego dice que tiene un año trabajando. Primero dice que su papá es carretillero y luego que tiene un puesto de frutas.

Entrevista #15

Karina Crecencio Martínez

11 años

Oaxaca

Vende dulces

De 5 a 11 de la mañana. Varía los días.

40 o 70 pesos diarios

Por el baño 2 pesos (la persona es diferente)

Estudió hasta 1° primaria (CAMT)

Sabe de algunas peleas, de alcohol, juego de baraja. Sabe que otros dan dinero a los policías para que no se los lleven. Una Sra. le dijo que está prohibido. Pero ella no ha tenido problemas. No tiene trato con la policía pero recurriría a ellos. Sus clientes le dan dinero extra por algún favor. Algunos no le han querido pagar pero luego acceden. Cree que la CEDA es un lugar seguro.

Entrevista #16

Luis Alberto José Medrano

17 años

Hidalgo

Carretillero

De 7 de la mañana a 5 de la tarde. Lunes a Domingo.

150 pesos diarios

Por el diablo 12 pesos (Paga más porque son ligeros, tienen tabla y placas)

Por el baño 3 pesos.

Terminó la primaria (Toluca)

Su papá trabajó de carretillero.

Muy tranquilo, llego solo. Vive con otro carretillero. Unos señores de ahí le dijeron qué cosas no se pueden hacer. No sabe de ningún problema acudiría a la policía si tuviera algún problema.

Sabe los requisitos para obtener una carretilla. Una vez se le cayó; no le cobraron pero sabe que a veces los clientes se enojan y sí cobran por la mercancía. No sabe que le harían si no paga pero sino regresa el diablo cree que lo buscarían.

Bibliografía

Bequele Assefa y Boyden Jo, "El trabajo infantil: problemas, orientaciones y programas" en LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. Ginebra, Oficina internacional del Trabajo, 1990.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, México, 1992.

Correas Vázquez Oscar, INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA. México, Ed. Fontamara, 1999.

Correas Vázquez Oscar, EL PLURALISMO JURÍDICO. ALGUNOS PROBLEMAS TEÓRICOS. Conferencia presentada en la Universidad de Barcelona, fotocopia, 1994-1995.

Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México, CENTRAL DE ABASTO: VEINTE AÑOS 1982-2002. México, Ed. Arroyo + Cerda S.C. 2002.

Gallart Ma. Antonia, Moreno Martín y Cerrutti Marcela, LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL GRAN BUENOS AIRES: SUS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y OCUPACIONALES. Buenos Aires, Centro de Estudios de Población, 1991.

Gallino Luciano, DICCIONARIO DE SOCIOLOGÍA. México, Ed. Siglo XXI, 1995.

Giddens Anthony, LAS NUEVAS REGLAS DEL MÉTODO SOCIOLÓGICO. Buenos Aires, Ed. Amorrortu, 1987.

Romero Gatica Laura, TESIS: EL MENOR TRABAJADOR Y LA FAMILIA. ESTUDIO DE CASO SOBRE MENORES TRABAJADORES DE FAMILIAS DEDICADAS AL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, UNAM, FCPyS, 1994.

Rosas Rodríguez Benjamín, EL CAMBIO DE LA MERCED A LA CENTRAL DE ABASTO. México, CEDA, 2002.

Szasz Ivonne y Lerner Susana (compiladoras) PARA COMPRENDER AL SUBJETIVIDAD: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUALIDAD, México, El Colegio de México, 1996.

Torres Salcido Gerardo (Coord.) POLÍTICAS DE ABASTO ALIMENTARIO: ALTERNATIVAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA METROPOLITANA. México, Ed. Casa Juan Pablos y UNAM Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003.

UNICEF, ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL: AFIRMANDO LOS DERECHOS DEL NIÑO. Nueva York, UNICEF, 2001.

UNICEF, EL TRABAJO INFANTIL: LO INTOLERABLE EN EL PUNTO DE MIRA. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1996.

UNICEF y CDHDF, CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. México, 1990.

Vasilachis Irene, MÉTODOS CUALITATIVOS I: PROBLEMAS TEÓRICO-METODOLÓGICOS. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

Weber Max, ESTADO Y SOCIEDAD. México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1984.

Revistas y Folletos:

Abasto de México: Órgano Informativo de la Central de Abasto de la Ciudad de México. Año 1, No. 1, Octubre de 2003, Pág. 11

Abasto de México: Órgano Informativo de la Central de Abasto de la Ciudad de México. Año 1, No. 7, Mayo 2004, Pág. 6

Correas Oscar “El Pluralismo Jurídico. Un desafío al Estado contemporáneo” en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Año XLI, No.168, Abril-Junio 1997, Pág. 91-98

Guerrero Mauricio “Con México al hombro” en Revista CAMBIO (edición especial), Año 1, No. 25, 25 de Noviembre al 1ª de Diciembre de 2001, Sección Negocios, Pág. 70-73

La CEDA Informa: Órgano informativo de la Central de Abasto de la Ciudad de México. Año 2 No. 48, Noviembre-Diciembre 2002, Pág. 7

Páginas de Correo Electrónico:

Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA)

www.ceda.df.gob.mx

www.ficeda.df.gob.mx

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

www.dif.gob.mx

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

www.unicef.org

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

www.stps.gob.mx